

Registro de la Propiedad Intelectual  
Nº 22877

Nº 20

VIEDMA  
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR  
Tarifa Reducida

Correo  
Argent.no

Concesión Nº 6451  
Cuenta Nº 235

PROVINCIA DE RIO NEGRO

# DIARIO DE SESIONES

## LEGISLATURA

REUNION XX

16º Sesión Ordinaria

16 de SETIEMBRE de 1975

11º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. JUSTO ESTELO RAMIREZ

Secretarios: EDUARDO BECERRA LICEDA y ENRIQUE AURELIO DELAVAUT

### Diputados Presentes:

CARDOZO, Fernando  
ECHARREN, Edgar Nelson  
ESPECHE, Edmundo Aquiles  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Ramón Pedro  
GARRIDO, Antonio  
GIMENEZ, Jacinto  
LAPUENTE, Osvaldo  
LOPEZ ALFONSI N, Jorge Alberto  
OSAN, Héctor Oscar  
PAOLINI, Hugo Mario

RAMASCO, Hugo Alberto  
RAMIREZ, Justo Estelo  
RIVEIRA DE AYALA, Olga Nélide  
ROA, Luciano Ricardo  
SANCHEZ, Juan José  
SCATENA, Dante Alighieri  
SICARDI, Ramón Ademar  
WUCUSICH, Amadeo

### Diputados Ausentes:

AGUERO, Hugo Edgardo  
DUCAS, Rodolfo Hugo  
VOLONTERI, Carlos Arturo

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XX

16 de septiembre de 1975

## SUMARIO

|   |     |
|---|-----|
| 1 - APERTURA DE LA SESION .....   | 852 |
| 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Por el señor diputado Edgar Nelson Echarren .....  | 852 |
| 3 - MANIFESTACIONES. De la señora diputada Riveira de Ayala referidas a la presencia de alumnos del Colegio María Auxiliadora de Patagones. ....  | 852 |
| 4 - CONSIDERACION. De las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de los días 18 de julio; 12 y 19 de agosto y 2 y 5 de septiembre. Se <u>a</u> prueban. ....   | 852 |
| 5 - ASUNTOS ENTRADOS .....  | 853 |
| I - COMUNICACIONES OFICIALES .....  | 853 |
| II - DESPACHOS DE COMISION .....  | 855 |
| - De Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que autoriza a la municipalidad de Río Colorado a la expropiación de tierras en Colonia Juliá y Echarren para la apertura de una calle y ampliación de otra. ....               | 855 |
| - De Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que expropia inmuebles ubicados en Valle Inferior de Río Negro, para la prosecución de programas del IDEVI. ....  | 856 |
| - De Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que ratifica el convenio celebrado entre la provincia de Río Negro y la Empresa de Agua y Energía Eléctrica de la Nación sobre el servicio de riego en la zona de Cubanea. .... | 856 |
| - De Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley que aplica un impuesto adicional a los propietarios de parcelas urbanas, baldías o semiedificadas. ....   | 857 |
| III - PRESENTACION DE PROYECTOS .....   | 861 |
| a) - De ley, del Poder Ejecutivo, que aprueba la concesión del servicio público de transportes de pasajeros automotor entre Viedma y Cipolletti. ....   | 861 |
| b) - De resolución, de los señores diputados López Alfonsín y otros, que expresa desagrado por la permanencia en su cargo del interventor en la Universidad Nacional del Comahue. ....  | 862 |
| c) - De ley, de los señores diputados Sánchez y otros, que crea la Comisión de Defensa del Polo de Desarrollo de la zona Este de la provin  |     |

|  |     |
|--|-----|
| cia de Rfo Negro. ....   | 863 |
| d) - Pedido de informes, de los señores diputados Echarren y otros, al Poder Ejecutivo sobre presencia de señores funcionarios de gobierno en asamblea de padres realizada con motivo del problema que afecta al gremio docente. ....  | 864 |
| e) - De ley, del Poder Ejecutivo, que modifica la ley 1054 - Escala de Sueldos y Escalafón del Poder Judicial. ....  | 865 |
| f) - De declaración, de los señores diputados Lapuente y otros, gestionando medidas tendientes a solucionar el agobiante erario de los municipios, en especial Cipolletti y General Roca. ....   | 867 |
| g) - Pedido de informes, de los señores diputados Garrido y otros, al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas en relación a la provisión de energía eléctrica a municipios y usuarios de la provincia. ....  | 868 |
| 6 - HOMENAJES. Al Dña del Maestro, propuesto por la señora diputada Riveira de Ayala; a Domingo Faustino Sarmiento, propuesto por el señor diputado Garrido; al doctor Justo Epifanio, propuesto por el señor diputado Ramasco; al pueblo argentino y a los caídos el 16 de septiembre de 1975, propuesto por el señor diputado Sicardi y al 9 de septiembre de 1947, día en que se concedieron derechos políticos a la mujer, propuesto por la señora diputada Riveira de Ayala. .... | 868 |
| 7 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Osán, para que el proyecto que gestiona la impresión del Plan de Salud sea considerado en la primera sesión que realice el Cuerpo. Se aprueba. ....  | 880 |
| 8 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Sicardi, para el proyecto de ley que expropia inmuebles del Valle Inferior con destino a IDEVI. Se aprueba. ....  | 888 |
| 9 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que expropia inmuebles del Valle Inferior para prosecución de programas del IDEVI. Se aprueba. ....  | 889 |
| 10- PLAN DE LABOR. ....  | 890 |
| 11- CUARTO INTERMEDIO. ....  | 890 |
| 12- CONTINUA LA SESION. Se fija el día martes 23 a las 9 y 30 horas, para realizar la próxima sesión. ....   | 890 |
| 13- APENDICE. Sanciones de la Legislatura. ....  | 891 |

1

## APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, siendo las 10 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Queda abierta la sesión, con la presencia de diecinueve señores legisladores.

2

## IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde en el día de hoy izar la bandera en el mástil del recinto, al señor diputado Echarren.

Invito a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos prolongados).

3

## MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.  
SRA. RIVEIRA DE AYALA - Señor presidente: Antes de dar comienzo a la sesión, deseo agradecer la presencia en este recinto de las alumnas y profesores de quinto año del bachillerato del Colegio María Auxiliadora de nuestra vecina ciudad de Carmen de Patagones.

4

## VERSIONES TAQUIGRAFICAS

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 18 de julio, 12 y 19 de agosto y 2 y 5 de septiembre del corriente año.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Señor presidente: Si ningún señor diputado formula objeciones, pido se den por aprobadas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Han sido aprobadas por unanimidad.

5

### ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se procederá a dar lectura a los asuntos entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - Señor presidente, señores legisladores: Solicito permiso para dar lectura a una nota particular recepcionada en la fecha, del Sindicato de Obreros Empacadores de Fruta de Río Negro y Neuquén.

"Cipolletti, 10 de septiembre de 1975. A los compañeros legisladores de la provincia de Río Negro. De nuestra consideración: Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, a los efectos de hacerles llegar nuestras felicitaciones por la concreción de la ley que crea un Tribunal de Trabajo en la ciudad de Cipolletti, lo que viene a llenar una necesidad, que se hacía imperiosa, debido al núcleo de gremios que precisaba de un organismo laboral con sede en esta ciudad, evitando los inconvenientes que surgían ante el hecho de tener que trasladarse hasta el único lugar donde se contaba con una Cámara del Trabajo. Por lo tanto y en vista del enorme beneficio que esta conquista representa, reiteramos nuestros plácemes a los compañeros legisladores de la provincia de Río Negro. Sin otro particular, hacemos propicia la circunstancia para expresarles nuestros especiales saludos. Firmado José A. Sepúlveda. Secretario Tesorero".

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Era para solicitar al diputado Cardozo, que la nota que acaba de leer se remitiera a Mesa de Entradas de la Legislatura, para que ésta se incluya en los archivos correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Es a efectos de interpretar lo manifestado por el diputado Sánchez. Solicito que esta nota se incluya como comunicación particular del día de la fecha.

SR. SANCHEZ - Era eso exactamente lo que pedía, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Quería aclararle al señor diputado Sánchez que esa nota no venía dirigida a la presidencia sino al Bloque Justicialista, por eso no tenía entrada normal.

### I - COMUNICACIONES OFICIALES

-Del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación como Juez del Superior Tribunal de Justicia al doctor Federico Callejas.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Centro Cívico Choele Choe del Partido Provincial Rionegrino, denunciando campaña intimidatoria contra representantes ante el Conce

jo Municipal y Tribunal de Cuentas.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Presidente del Concejo Municipal de Choele Choel, comunicando suspensión de agentes con funciones en esa comuna.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Ministerio de Trabajo de la Nación, informando sobre resolución referida a dotación de personal y créditos presupuestarios para organismos regionales.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Atento a que esta Legislatura promovió una resolución por la cual se pide a la presidencia se dirija al Ministerio de Trabajo de la Nación para que se concrete una partida presupuestaria para los organismos de ese Ministerio en la provincia, a fin de efectuar una tarea mucho más efectiva, solicito que la referida comunicación oficial sea leída por secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Buenos Aires, septiembre 1° de 1975. Señor Presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro Don Justo E. Ramírez, S/D. Tengo el agrado de dirigirme a usted -por expresa disposición de S.E. el señor Ministro de Trabajo- haciendo referencia a la resolución de fecha 12 de agosto pasado de la Legislatura de esa provincia, por conducto de la cual se requiere a este Ministerio una mayor dotación en personal y créditos presupuestarios para los organismos regionales con competencia laboral.

Al respecto, cumplo en llevar a su conocimiento y por su intermedio a los demás integrantes de esa Legislatura, que las limitaciones impuestas primitivamente a esta Jurisdicción en el nivel de sus créditos por la ley de Presupuesto número 20.954 y las rigurosas medidas establecidas ulteriormente por el Superior Gobierno en su programa de Racionalización y Austeridad mediante el decreto número 2049/75 para la contención del gasto público, impiden actualmente atender el requerimiento formulado, tomándose debida nota del mismo para su preferente consideración cuando las posibilidades financieras lo permitan, ya que es firme propósito prestar a dichos organismos mejores condiciones para su desenvolvimiento.

Saludo a usted atentamente. Jesús Santiago Menéndez. Director General Administración.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Diputados de Santiago del Estero, remitiendo ley que reconoce inmunities y privilegios a legisladores de otras provincias.

-Al archivo.

-Del diputado nacional doctor Humberto F. Suárez, remitiendo proyecto de ley presentado por el mismo en la Cámara de Diputados de la Nación, referente a Yacimientos Ferríferos en Sierra Grande.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Solicito que del proyecto del señor diputado nacio

nal Humberto Suárez se dé lectura a la parte resolutive.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Delavaut) - Proyecto de Ley. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etcétera. Artículo 1°. Fíjase el municipio de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, como lugar para la instalación de un complejo siderúrgico integral y una planta industrial productora de fertilizantes, en base a la explotación de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande, de la misma provincia.

Artículo 2°. - El Poder Ejecutivo deberá dar prioridad, dentro del Plan Siderúrgico Nacional, al cumplimiento de la instalación de las industrias que se mencionan en el artículo anterior, en el lugar allí determinado.

Artículo 3°. - De forma. Firmado. Doctor Humberto F. Suárez, Diputado de la Nación. SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-Del Senador Nacional don Emilio Belenguer, acusando recibo de la resolución referida a Yacimientos Ferríferos de Sierra Grande.

-A sus antecedentes.

-De la Asociación Tribunales de Río Negro apoyando el proyecto de ley modificatorio de las escalas de sueldos del Poder Judicial.

-A sus antecedentes.

## II - DESPACHOS DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el proyecto de ley, presentado por el Poder Ejecutivo, autorizando a la municipalidad de Río Colorado a expropiar terreno de la Colonia Juliá y Echarren con destino a la apertura de una calle pública y ampliación de otra, y por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°. - Autorízase a la municipalidad de Río Colorado a expropiar los terrenos designados catastralmente como Fracción 4, parte Lote 11, Sección "C" de la Colonia Juliá y Echarren, Río Colorado, cuya propiedad figura registrada a nombre del señor Andrés Weiss, con destino a la apertura de una calle pública y ampliación de otra.

ARTICULO 2°. - La provincia no se hará cargo de erogación alguna que surja de la aplicación de la presente ley.

ARTICULO 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 10 de septiembre de 1975.

-Sicardi, Osán, Fernández, Ramasco, Volonteri.

-En observación.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, donde expropia inmuebles ubicados en el Valle Inferior del Río Negro con destino al programa de desarrollo del Valle Inferior del Río Negro, y por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara, la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°. - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación por el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro, todos los inmuebles ubicados en el Valle Inferior del Río Negro comprendidos entre los siguientes límites: al noroeste: límite de la Primera Etapa de IDEVI; al sudoeste: camino de la cuchilla; al sudeste: zonas de vía del Ferrocarril General Roca y al nordeste: línea que brada dada por veril nordeste de la calle que limita al sudoeste las chacras 58, 59, 60 y 61 y veriles sudeste y nordeste calle límite al noroeste y sudoeste de la chacra 77 hasta el terraplén ferroviario cerrando la figura.

ARTICULO 2°. - La presente expropiación tiene como destino la prosecución del programa de desarrollo del Valle Inferior del Río Negro que ejecuta el sujeto expropiante.

ARTICULO 3°. - Extiéndase la vigencia de los artículos 18°, 19° y 20° de la ley n° 200 a las áreas comprendidas en el artículo 1° de la presente ley.

ARTICULO 4°. - Otórgase un plazo de cuatro (4) años, contados a partir de la promulgación de la presente, para que el sujeto expropiante promueva los juicios respectivos, vencido el cual quedarán desafectados de pleno derecho los inmuebles no expropiados.

ARTICULO 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 10 de septiembre de 1975.

- Sicardi, Osán, Fernández, Cardozo, Ramasco, Volonteri.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Solicito que dicho proyecto se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

SR. PRESIDENTE:

Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Le

gislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que ratifica el convenio entre la provincia y la Empresa Nacional de Estado Agua y Energía Eléctrica sobre explotación del servicio de riego en zona de Cubanea, y por MAYORIA, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°. - Ratificase el convenio celebrado entre la provincia de Río Negro y la ----- Empresa Nacional del Estado Agua y Energía Eléctrica, referente a la explotación del servicio de riego en la zona de Cubanea, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 10 de septiembre de 1975.

- Sicardi, Osán, Fernández, Ramasco.

- En observación.

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales y Legislación General, han tomado en consideración el proyecto de ley presentado por los señores legisladores Sicardi, Cardozo, Giménez y Wucusich, por el que se aplica un impuesto adicional a los propietarios de parcelas urbanas baldías o semiedificadas, y por MAYORIA, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

Proyecto de Ley

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

Capítulo I

ARTICULO 1°. - Los propietarios de parcelas urbanas baldías o semiedificadas, pagarán además del Impuesto Inmobiliario establecido en el Código Fiscal, un adicional anual con arreglo a las normas que se fijan en la presente ley.

ARTICULO 2°. - A los efectos del artículo anterior, considerándose baldíos:

- a) Todo inmueble no edificado.
- b) Cuando la superficie edificada no supere el 20% del total de la parcela. Las municipalidades podrán ampliar o reducir dicho porcentaje, cuando la edificación conforme con el terreno constituya una unidad arquitectónica de parquización y/o vías de circulación responda al embellecimiento y/o servicios.
- c) Los espacios libres no habilitados para actividades comerciales o industriales.
- d) Las edificaciones y/o construcciones no habilitadas.
- e) Las construcciones que a juicio de las municipalidades estén demoradas

sin justa causa.

A los fines del presente, se considerarán superficies edificadas, la suma de superficies cubiertas de las distintas plantas que posea la propiedad. No se considerará la de cercos y medianeras, cuando sea la única construcción existente en el inmueble.

La existencia de los supuestos indicados en el presente artículo, será determinado por la autoridad municipal.

## Capítulo II

### De los Contribuyentes y demás Responsables

ARTICULO 3°. - Son contribuyentes del adicional, los propietarios de los inmuebles o ----- sus poseedores a título de dueño.

Se considerarán poseedores a título de dueño:

- a) Los compradores con escritura otorgada y aún no inscrita en el Registro de la Propiedad.
- b) Los compradores que tengan la posesión aún cuando no se hubiere otorgado la escritura traslativa de dominio, como también los ocupantes de tierras fiscales en igual situación.
- c) Los que poseen con ánimo de adquirir el dominio por prescripción veinte años.

ARTICULO 4°. - En los casos de inmuebles contemplados en el artículo anterior, cuando ----- no se haya realizado la transmisión de dominio, tanto en propietario como el adquirente, se considerarán contribuyentes y obligados solidariamente al pago del adicional.

ARTICULO 5°. - Cuando el mismo hecho imponible sea realizado por dos o más personas, ----- todas se considerarán como contribuyentes por igual y serán solidariamente obligadas al pago del tributo por la totalidad del mismo, salvo el derecho del fisco de dividir la obligación a cargo de cada una de ellas, y el de cada partícipe de repetir de los demás la cuota del tributo que les correspondiera.

## Capítulo III

### De la Base Imponible

ARTICULO 6°. - La base imponible del impuesto establecido en la presente ley, estará ----- constituido por los valores asignados a los metros lineales de frente y la superficie de la parcela, distribuidos en la zonificación que cada municipio establezca.

Cuando la parcela tenga frente a dos o más calles, se sumarán los metros lineales de todos.

ARTICULO 7°. - Cuando las parcelas formen esquina, se aplicará el adicional por me ----- tro cuadrado de superficie, de acuerdo a la zonificación que se establezca.

A estos fines, ninguno de los lados de las parcelas, podrá exceder de 30 metros, caso contrario tributará en la forma indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 8°. - Cuando las parcelas tengan frente a distintas zonas, tributarán el re ----- ferido gravámen por la de mayor valor.

ARTICULO 9°. - Anualmente las municipalidades fijarán hasta seis zonas, atendiendo -----al valor de la tierra, en proximidad con los centros de ubicación privilegiada, infraestructura física, de servicios y necesidades de expansión y regulación urbanística.

#### Capítulo IV

##### De las Exenciones

ARTICULO 10°. - Están exentos del impuesto establecido por la presente, además de -----los casos previstos por leyes especiales, los siguientes inmuebles:

- a) De propiedad del Estado Nacional, provincial y municipal, sus dependencias, reparticiones autárquicas y demás entidades estatales.
- b) De las asociaciones mutualistas, fundaciones, instituciones religiosas, sociedades de fomento, cooperadoras, entidades sindicales, gremiales y de los partidos políticos, reconocidas como tales por autoridad competente.
- c) De los clubes sociales, culturales y deportivos.
- d) De las cooperativas en general, desde el momento de su constitución.
- e) Dedicados a la enseñanza en general.

ARTICULO 11°. - Sin perjuicio de lo indicado precedentemente y de acuerdo a las condiciones que fije cada municipalidad, están exentas de tributar el impuesto establecido por la presente, los siguientes casos:

- a) El titular de una única parcela baldía, que no sea propietario de otro inmueble urbano, cuya superficie no exceda de la dimensión mínima establecida por cada municipalidad. La exención alcanza a las superficies que superen estos límites, cuando sus medidas no permitan su subdivisión. Si el fraccionamiento fuese factible, se abonará el adicional sobre el total de la parcela.
- b) Cuando se obtenga el final de obra dentro del año fiscal.
- c) Durante el período de ejecución de obra, con fecha de iniciación y terminación solicitada por el propietario y autorizada por la oficina técnica municipal. En caso de incumplimiento en la fecha de finalización por causas imputables al propietario, éste tributará el adicional por todo el período. La exención comenzará a regir desde la fecha de iniciación de las obras y en el año fiscal se tributará el adicional devengado desde el 1° de enero hasta esa fecha, en forma proporcional.
- d) Cuando se tratara de fraccionamiento (loteos), el adicional se tributará a partir del año calendario al de la fecha de aprobación del plano de subdivisión por parte de la Dirección de Catastro de la provincia.
- e) Los adquirentes de parcelas, cuya compra se efectúe en fecha posterior a la sanción de la presente ley, por el término de un año.

ARTICULO 12°. - Para acogerse a los beneficios del artículo 11°, el contribuyente -----berá presentar una declaración jurada y/o comprobantes aprobatorios de su situación. Si ésta no se resolviera favorablemente, deberá abonar el adicional o suscribir el plan de pago en cuotas, conforme al régimen que cada municipio fije.

Si posteriormente se comprobara la falsedad en la declaración jurada y/o en las pruebas aportadas por el contribuyente, se aplicará una multa consistente en el triple del adicional que le corresponda abonar.

Capítulo V

Del Pago

ARTICULO 13°.- El pago del impuesto establecido por la presente ley, se efectuará -----en la forma, condiciones y oportunidad que determine cada municipalidad.

Capítulo VI

Organismo de Aplicación

ARTICULO 14°.- Todas las funciones referentes a la determinación, recaudación, fis -----calización, exención y devolución del impuesto establecido por la presente ley, corresponderá a cada una de las municipalidades de la provincia. Asimismo se delega para que cada municipalidad diete las normas complementarias.

ARTICULO 15°.- El Poder Ejecutivo podrá determinar, fundando en la escasa deman -----da de tierras urbanas o en circunstancias igualmente atendibles, bajo que condiciones y modalidades generales, podrá quedar sin efecto o suspenderse to tal o parcialmente el gravamen establecido por la presente ley.

ARTICULO 16°.- El Poder Ejecutivo fijará anualmente los valores máximos de la ba -----se imponible, definida en los artículos 6° y 7°, pudiendo cada municipalidad fijar valores menores a dichos máximos.

Disposiciones Transitorias

ARTICULO 17°.- Los valores que se fijan a continuación y que corresponden a los ar -----tículos 6° y 7° de la presente, tendrán vigencia por el año 1975 inclusive.

| <u>Por Metro lineal de frente</u>                |          | <u>Por metro cuadrado de superficie</u> |          |
|--|----------|---|----------|
| 1ra. Zona  | \$ 1.000 |   | \$ 10,00 |
| 2da. Zona  | \$ 400   |   | \$ 6,00  |
| 3ra. Zona  | \$ 200   |   | \$ 3,50  |
| 4ta. Zona  | \$ 130   |   | \$ 1,60  |
| 5ta. Zona  | \$ 50    |   | \$ 1,00  |
| 6ta. Zona  | \$ 20    |   | \$ 0,30  |
| <br>   |          |   |          |
| <u>Por metro cuadrado de superficie (Art.7°)</u> |          |   |          |
| 1ra. Zona  | \$ 50,00 |   |          |
| 2da. Zona  | \$ 20,00 |   |          |
| 3ra. Zona  | \$ 13,00 |   |          |
| 4ta. Zona  | \$ 9,00  |   |          |
| 5ta. Zona  | \$ 3,00  |   |          |
| 6ta. Zona  | \$ 1,00  |   |          |

ARTICULO 18°.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de setiembre de -----1975.

ARTICULO 19°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 10 de septiembre de 1975.

- Sicardi, Osán, Fernández, Cardozo.

- En observación.

### III - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

#### LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase la concesión del servicio público de transporte de pasajeros por automotor entre Viedma y Cipolletti, con horario diurno, otorgada mediante decreto n° 1009 del 23 de julio de 1974, por el término de cinco (5) años, a la empresa "La Puntual" de González y Cía., conforme lo preceptúa la Constitución provincial en su artículo 36°.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Señor presidente:

Cumplimentando lo dispuesto en la ley de transporte n° 651, en lo que refiere al otorgamiento de concesiones para el establecimiento de los servicios públicos de transporte de pasajeros por automotor, este Poder Ejecutivo procedió al Concurso de Ofertas de la línea Viedma-Cipolletti mediante el dictado del decreto n° 806 de fecha 29 de octubre de 1973, conforme lo establece el artículo 4° de la precitada ley.

Posteriormente la Comisión de Adjudicación creada por decreto n° 1217 de fecha 18 de diciembre de 1973, teniendo en cuenta la prioridad que determina el artículo 5° de esa ley de transporte, propició ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos que lo refrenda, la adjudicación de la concesión por el término de cinco (5) años a favor de la empresa "La Puntual".

Atento al requisito del artículo 36° de la Constitución provincial, es menester la sanción de esa Honorable Legislatura aprobando la concesión que se otorga por el decreto n° 1009 de fecha 23 de julio de 1974.

Con la seguridad de que en la adjudicación acordada se cumplimentan todos los requisitos legales exigidos, no existiendo impedimentos de ninguna naturaleza que se opongan a la misma, me permito elevar al señor presidente el respectivo proyecto de ley que aprobaría la concesión otorgada, acorde con el requerimiento constitucional.

Saludo al señor presidente muy atentamente

MARIO JOSE FRANCO  
GOBERNADOR PROVINCIA RIONEGRO

Viedma, 12 de septiembre de 1975.

Al Señor Presidente de  
la Honorable Legislatura  
Dn. JUSTO ESTELO RAMIREZ

- Asuntos Económicos.
- Asuntos Constitucionales y Legislación General.

b)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación y al Poder Ejecutivo de la ----- provincia de Río Negro, expresando el profundo desagrado de esta Legislatura por la permanencia en la intervención de la Universidad Nacional del Comahue del señor interventor Remus Tetu, cuyo alejamiento de la función universitaria constituye un hecho imprescindible para posibilitar la normalización y pacificación de la U.N.C.

ARTICULO 2°.- Asimismo dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de que a través ----- del Ministerio de Cultura y Educación, la U.N.C. convoque a todos los estamentos de la vida universitaria para la redacción del anteproyecto de estatuto y que el mismo sea presentado de forma inmediata a efectos de normalizar e institucionalizar la Universidad en un todo de acuerdo con la Ley Universitaria aprobada unánimemente por el Congreso de la Nación.

ARTICULO 3°.- De forma.

VIEDMA, 3 de septiembre de 1975.

- Ramasco, Espeche, López Alfonsín, Garrido, Lapuente.

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la nacionalización de la Universidad Nacional del Comahue, el pueblo de la región en general y los estudiantes en particular, -mediante la participación activa, éstos últimos- trataron de colocar a esta casa de estudios en el rol de servicio para que estuviera en consonancia con los fines que cimentaron su creación. A partir de mayo de 1973, las esperanzas para el logro de una universidad insertada en el proceso de liberación nacional y popular que el pueblo venía reclamando se renovaron y aunque potencialmente se daban las condiciones para concretar esas esperanzas, las mismas se vieron frustradas con el transcurso del tiempo. Hoy la U.N.C., ofrece un panorama desalentador; desquiciada académicamente; vaciada culturalmente; malversados los fondos presupuestarios; con pseudos grupos de seguridad que convirtieron los claustros universitarios en centros de terror; sin planes concretos para la definitiva organización y proyección de la universidad en la vida de la región, no habiéndose respetado planes de estudio derivados de la concertación universitaria; la arbitrariedad se ha convertido en la norma de conducción.

Las propias autoridades interventoras, se han encargado de declarar orgullosamente su desconocimiento de la ley universitaria, haciendo la apología de ideologías extrañas al sentimiento democrático argentino. Es decir, la denominada "misión Ivanissevich" ha tenido en nuestro medio una acabada expresión. El rector interventor Remus Tetu, se ha hecho ya tristemente célebre en todo el ámbito nacional.

Los gobiernos provinciales de Río Negro y Neuquén, han desconocido esta

realidad, y poco o nada han hecho para solucionar la grave situación resumida precedentemente. Desconociendo sus responsabilidades, han concebido a la Universidad, como una isla ajena a los intereses de los pueblos que los han elegido.

Por todo ello se hace imprescindible una rápida normalización de la vida universitaria de la U.N.C., para lo cual es imprescindible el alejamiento del señor Remus Tetu de su función de interventor. La participación a esos fines de los poderes públicos provinciales, y la redacción con amplia participación popular de los anteproyectos de estatutos universitarios.

Por ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

VIEDMA, 3 de septiembre de 1975.

- Instrucción Pública.

c)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Créase la Comisión de Defensa del Polo de Desarrollo de la zona este de la provincia de Río Negro, comprendida por los departamentos de San Antonio y Adolfo Alsina.

ARTICULO 2°.- Los objetivos de la comisión serán:

- a) Defender el derecho de la provincia de Río Negro a la prioridad para la industrialización de los productos extraídos o producidos dentro de su territorio.
- b) Promover la rápida implementación de la planta de Soda Solvay en San Antonio Oeste, oponiéndose a las maniobras dilatorias de los sectores que pretenden demorar el proyecto.
- c) Defender, apoyar y esclarecer las razones que asisten a la Nación y a la provincia para la instalación de infraestructura portuaria en el lugar denominado San Antonio "Este" o Punta Villarino.
- d) Alentar la instalación en la zona de Sierra Grande de la acería proyectada por HIPASAM, y que ilegítimamente pretenden para sí otras zonas que nada tienen que ver con la provincia de Río Negro.
- e) Apoyar la instalación dentro de la zona de Sierra Grande de la planta para fertilizantes en base al deshecho de fósforo que produce la extracción de mineral de hierro en la citada localidad.

ARTICULO 3°.- La comisión se constituirá con representantes de los siguientes organismos: Poder Ejecutivo provincial; Poder Legislativo representado proporcionalmente por los diferentes bloques legislativos; Confederación General del Trabajo Regional Río Negro; Confederación General Económica de la provincia de Río Negro; Municipalidad de Sierra Grande; Municipalidad de San Antonio Oeste; Municipalidad de Viedma; Cámara de Comercio e Industria de Sierra Grande; Cámara de Comercio e Industria de San Antonio Oeste; Cámara de Comercio e Industria de Viedma; Sindicato de UOCRA Seccional Atlántica y Sindicato de AOMA; por vía reglamentada.

ria, el Poder Ejecutivo determinará la conformación de la comisión como asimismo su organización interna.

ARTICULO 4°.- Cada organismo que se preste a colaborar en esta comisión se hará ----- cargo de los gastos de movilidad y viáticos de sus representantes. Los gastos generales de publicidad serán imputados a Rentas Generales de la provincia.

ARTICULO 5°.- De forma.

VIEDMA, 5 de septiembre de 1975.

- Sánchez, Ducás, Echarren, Volonteri,  
Agüero.

### FUNDAMENTOS

La historia de frustraciones del desarrollo del interior es demasiado conocida para caer en reiteraciones que solo agregarían un poco más de tinta efectista a una realidad no por evidente menos exasperante. Lo cierto es que los rionegrinos debemos tomar conciencia que sólo una lucha sin claudicaciones con la comunidad organizada y unida, nos puede dar alguna posibilidad de éxito ante la suma de intereses creados que impiden la consolidación de proyectos que son fundamentales para el desarrollo nacional, a veces por designios localistas, a veces por el yugo de la dependencia tan difícil de erradicar y que significan la negación a realidades que exigen soluciones inmediatas.

La urgencia de la creación de esta comisión está en la indefinición hasta el momento de concretar la forma y modo en que se implementará la fábrica de Carbonato de Sodio que significa una erogación anual de U\$S 50.000.000 mientras que el monto total para la implementación del complejo productor está en el orden de los U\$S 40.000.000. Está en la paralización en el avance del proyecto minero de Sierra Grande que lleva ya más de dos años de atraso por una falta de eficiencia en su conducción. Está en la demora inexplicable para la construcción del Puerto de San Antonio. Está en la falta de resolución a proyectos con factibilidad reconocida, distintas acerías, et cetera.

El apoyo a las gestiones por las vertientes representativas directas que son los partidos políticos y los canales supletorios que conforman la realidad nacional como la CGE y CGT, pone de pie a toda la provincia en la defensa de sus genuinos intereses y otorga a los reclamos la unanimidad de la comunidad rionegrina.

- Asuntos Económicos,  
Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación  
General.  
- Juan José Sánchez.

d)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro solicita al Poder Ejecutivo a pedido de los legisladores: Edgar Nelson Echarren, Juan José Sánchez, Carlos A. Volonteri, Rodolfo Ducás, y Hugo E. Agüero, que se informe sobre los siguientes puntos:

ARTICULO 1°.- Si es exacto que el señor gobernador de la provincia a través de notificaciones cursadas a las distintas reparticiones provinciales, dispuso la presencia de todos los funcionarios con jerarquía de director en adelante en la asam-

blea de padres celebrada en el local del Curso de Aplicación de la Escuela Normal de Viedma, con motivo del problema que afecta al gremio docente.

ARTICULO 2°.- Si la presencia del señor ministro de Agricultura (de estado civil sol-----tero), del subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos, del superintendente del Interior, del director general del Ministerio de Gobierno, del director de Tierras, del director de Colonización, del secretario general de IDEVI, ninguno de ellos con hijos en edad escolar del nivel primario o secundario, además del director a/c Ceremonial y Protocolo y del ex-subsecretario de Asuntos Sociales, obedece a las supuestas instrucciones del señor gobernador o a un acto de intimidación o provocación hacia los padres presentes en dicha asamblea.

ARTICULO 3°.- Si la presencia de conocidos elementos de choque de la Juventud Pe-----ronista que no pueden invocar su condición de padres de alumnos primarios o secundarios, obedece también a la supuesta invitación formulada por el señor gobernador o al propósito de intimidación a la asamblea.

ARTICULO 4°.- Si la moción formulada por un funcionario de IDEVI referida a la invi-----tación a explicar a la asamblea sobre las verdaderas razones de la posición de los docentes al señor ministro de Gobierno y al ministro de Economía, fue formulada por motu propio u obedeció a instrucciones de quien formulara la invitación a los funcionarios, de haber existido ésta última.

ARTICULO 5°.- Si no considera el señor gobernador que la actitud asumida por los-----funcionarios mencionados, al hacerse presentes en un acto que les es totalmente ajeno a la casi totalidad de los mismos, al no investir la condición de padres de niños o jóvenes en los distintos niveles educativos no constituye un burdo atropello al pueblo de la provincia allí presente al atentar contra la jerarquía del gremio docente, contra los más elementales principios de democracia y contra la libertad gremial, repetidamente declamada y nunca auténticamente respetada.

VIEDMA, 8 de septiembre de 1975.

- Echarren, Sánchez, Ducás, Volonteri, A  
güero.

- Se gira al Poder Ejecutivo.

e)

VIEDMA, 15 de septiembre de 1975

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle un proyecto de ley por el cual se modifica la recientemente aprobada por ese Cuerpo -n° 1054-, en lo vinculado a las escalas de sueldos y escalafón del Poder Judicial.

En la referida ley se equipara a los agentes de los ministerios públicos con los jueces de primera instancia lo cual ha venido a alterar el esquema jerárquico tradicional de la judicatura, dentro de las responsabilidades emergentes de los procesos y de la Ley Orgánica vigente, innovándose en la materia a través de un criterio que no se condice con los lineamientos jerárquicos aprobados para la Justicia Federal, por el decreto nacional n° 2111/75. Por el presente proyecto se efectúa la corrección pertinente, a fin de ajustar los módulos salariales a las pautas antes mencionadas. Asimismo, se efectúa la equiparación de los secretarios del Superior Tribunal a los jue

ces de primera instancia, ajustándose ello a las modalidades provinciales, en sustitución de su equiparación a los jueces de cámara, rango que sí revistan los secretarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

MARIO JOSE FRANCO  
GOBERNADOR PROVINCIA RIO NEGRO

Al Señor presidente  
de la Legislatura de Río Negro  
Dn. JUSTO ESTELO RAMIREZ  
S. / D.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Sanciona con fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Sustitúese la planilla anexa II a la ley 1054, por la que se agrega a ----- la presente como anexo I.

ARTICULO 2°.- Esta ley tendrá vigencia a partir del 1° de junio de 1975.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANEXO I

REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL

| CARGOS  | Relación %<br>Con Vocal | BASICO | Bonif. por<br>Zona Desf. | REMUN<br>TOTAL |
|---|-------------------------|--------|--------------------------|----------------|
| <b>PERSONAL SUPERIOR</b>                                |                         |        |                          |                |
| <b>I - Magistrados y Funcionarios</b>                   |                         |        |                          |                |
| 1 Vocal Superior Tribunal de Justicia.                  | 100                     | 30.000 | 6.000                    | 36.000         |
| 2 Procurador General.                                   | 100                     | 30.000 | 6.000                    | 36.000         |
| 3 Juez de Cámara.                                       | 89                      | 26.700 | 5.340                    | 32.040         |
| 4 Juez de Primera Instancia.                            | 82                      | 24.600 | 4.920                    | 29.520         |
| 5 Secretario Superior Tribunal e Inspector de Justicia. | 82                      | 24.600 | 4.920                    | 29.520         |
| 6 Representante Ministerio Público.                     | 72                      | 21.600 | 4.320                    | 25.920         |
| 7 Secretario Letrado de Cámara y Jefe de Archivo.       | 65,5                    | 19.650 | 3.930                    | 23.580         |
| 8 Secretario de Primera Instancia.                      | 62,5                    | 18.750 | 3.750                    | 22.500         |
| 9 Juez de Paz de 1ra.                                   | 40                      | 12.000 | 2.400                    | 14.400         |
| 10 Juez de Paz de 2da.                                  | 34                      | 10.200 | 2.040                    | 12.240         |

| CARGOS   | Relación %<br>Con Vocal | BASICO | Bonif. por<br>Zona Desf. | REMUN.<br>TOTAL |
|--|-------------------------|--------|--------------------------|-----------------|
| <b>PERSONAL ESCALAFONADO</b>                         |                         |        |                          |                 |
| <b>II - Escalafón Administrativo Jerárquico</b>      |                         |        |                          |                 |
| 1 Jefe de Servicio Técnico<br>Administrativo.        | 65,5                    | 19.650 | 3.930                    | 23.580          |
| 2 Jefe de Departamento                               | 62,5                    | 18.750 | 3.750                    | 22.500          |
| 3 Jefe de División                                   | 57,5                    | 17.250 | 3.450                    | 20.700          |
| 4 Oficial Superior de 1ra.                           | 55,5                    | 16.650 | 3.330                    | 19.980          |
| 5 Oficial Superior de 2da.                           | 52,5                    | 15.750 | 3.150                    | 18.900          |
| 6 Jefe de Despacho                                   | 50,5                    | 15.150 | 3.030                    | 18.180          |
| 7 Jefe Delegación de Archivo                         | 50,5                    | 15.150 | 3.030                    | 18.180          |
| <b>III - Personal Técnico Administrativo</b>         |                         |        |                          |                 |
| 1 Oficial Mayor                                      | 44                      | 13.200 | 2.640                    | 15.840          |
| 2 Oficial Principal                                  | 40                      | 12.000 | 2.400                    | 14.400          |
| 3 Oficial  | 37                      | 11.100 | 2.220                    | 13.320          |
| 4 Oficial Auxiliar                                   | 34                      | 10.200 | 2.040                    | 12.240          |
| 5 Escribiente Mayor                                  | 31                      | 9.300  | 1.860                    | 11.160          |
| 6 Escribiente  | 26                      | 7.800  | 1.560                    | 9.360           |
| 7 Auxiliar   | 23                      | 6.900  | 1.380                    | 8.280           |
| 8 Auxiliar Ingresante                                | 19                      | 5.700  | 1.140                    | 6.840           |
| <b>IV - Personal Obrero de Maestranza y Servicio</b> |                         |        |                          |                 |
| <b>A - Personal Jerárquico</b>                       |                         |        |                          |                 |
| 1 Auxiliar Superior                                  | 39                      | 11.700 | 2.340                    | 14.040          |
| 2 Auxiliar Mayor                                     | 36                      | 10.800 | 2.160                    | 12.960          |
| <b>B - Personal Maestranza y Servicio</b>            |                         |        |                          |                 |
| 1 Auxiliar Técnico de 1ra.                           | 33                      | 9.900  | 1.980                    | 11.880          |
| 2 Auxiliar Técnico de 2da.                           | 31                      | 9.300  | 1.860                    | 11.160          |
| 3 Auxiliar de 1ra.                                   | 29                      | 8.700  | 1.740                    | 10.440          |
| 4 Auxiliar de 2da.                                   | 26                      | 7.800  | 1.560                    | 9.360           |
| 5 Auxiliar Ayudante                                  | 24                      | 7.200  | 1.440                    | 8.640           |
| 6 Ayudante   | 21,5                    | 6.450  | 1.290                    | 7.740           |
| 7 Ayudante Ingresante                                | 18                      | 5.400  | 1.080                    | 6.480           |

- Presupuesto y Hacienda,  
Asuntos Constitucionales y Legislación  
General.

f)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

DECLARA

ARTICULO 1°.- Que verba con agrado que el Poder Ejecutivo, ejecute urgentes medidas para solucionar el agobiante erario de los municipios, en especial los de Cipolletti y General Roca, a fin de evitar la paralización total de la actividad comunal.

ARTICULO 2°.- De forma.

VIEDMA, 11 de septiembre de 1975.

- Garrido, Espeche, Lapuente, Ramasco, López Alfonsín.

FUNDAMENTOS: Se leerán en Cámara.

- Presupuesto y Hacienda.

g)

La Legislatura de la Provincia de Río Negro a pedido de los señores legisladores: Jorge A. López Alfonsín, Hugo A. Ramasco, Antonio Garrido, Edmundo Espeche y Osvaldo Lapuente, se dirige al Poder Ejecutivo para que informe:

ARTICULO 1°.- Cuáles son las medidas que ha implementado el Poder Ejecutivo ante Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para lograr la total y absoluta normalización del tendido de redes y provisión de energía eléctrica a todos los municipios y usuarios de la provincia; que está provocando la paralización de la instalación de parques industriales y domiciliarios?

ARTICULO 2°.- De forma.

VIEDMA, 11 de septiembre de 1975.

- López Alfonsín, Ramasco, Garrido, Espeche, Lapuente.

- Se gira al Poder Ejecutivo.

#### HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde el turno de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA DE AYALA - Señor presidente, señores legisladores: Una vez más pasamos ante otro 11 de septiembre para conmemorar el Día del Maestro.

Maestro: Palabra cargada de recuerdos, de símbolos, de presente y de futuro. Palabra cargada de sortilegio, indefectiblemente unida a vocación, fe, abnegación y sacerdocio.

Pero la realidad de hoy, de hace unos días, de hace una semana atrás nos devuelve a la cara la palabra maestro despojada de sus cualidades esenciales para definir la, como oficio reeditable encuadrada dentro de un sindicato o un gremio más.

El maestro de hoy ha tomado conciencia de gremio; proclama mejoras salariales -justas o injustas- sale a la calle, deja el trabajo, ignora a sus niños, desoye su responsabilidad con el futuro, pospone la enseñanza, olvida el sacerdocio y ejerce sus derechos de huelga con el mismo entusiasmo de un niño de zapatos nuevos.

No estoy en contra de los derechos del trabajador, porque justamente fue

mi partido quien más bregó por ellos, pero tampoco estoy a favor de la falta de responsabilidad, porque aquí no se trata solamente de retrasar una producción o cometer actos contra la economía del país; aquí se trata de dañar las nuevas generaciones, de lesionar el futuro, de infligir daños morales y espirituales, de abrogarse el pedante y soberbio derecho de condenar a la ignorancia, la oscuridad y la dependencia a una nueva generación de argentinos.

Entonces me pregunto a qué maestro rendir mi homenaje hoy? Dónde están los abnegados maestros? Si éstos dejan las clases por días y días, mientras nuestros hijos juegan en la calle esperando que los maestros terminen su huelga y hablan de ella especulando con feriados fuera del calendario escolar. Mientras pierden un tiempo precioso que no se recuperará jamás en desmedro de su formación intelectual y espiritual.

Y vuelvo a preguntarme a qué maestro rendiré homenaje?. Porque un homenaje es el reconocimiento público que se brinda a los que dan de sí por la patria y por su prójimo. Y la división del maestro en huelga, pegando carteles, haciendo declaraciones radiales y televisivas, publicando solicitadas en los diarios vuelve a nuestros ojos. Y el sortilegio que envolvía la palabra maestro se ha roto, el respeto que infundía el sacerdocio del maestro se ha quebrado.

Pero no desesperemos, señores legisladores, hay en la Argentina una clase de maestros que merecen todo nuestro homenaje de hoy y de siempre. Un maestro que conserva su estatura de bronce, y donde el guardapolvo blanco sigue siendo ejemplo, símbolo de vocación, abnegación y amor. Un maestro que oficia de juez, enfermero, consejero, autoridad, constructor y jardinero. Hablo de esos maestros cuya imagen hace enmudecer al mejor maestro gremialista. Hablo del maestro rural. De ese ser destinado al destierro de los desiertos por la única culpa de tener vocación de amor y entrega. Ese maestro que parte hacia su destino lleno de ilusiones, de fe, rumbo a una escuelita de adobe perdida en el confín de un cerro, donde encontrará un apiñado grupo de niños que espera. Donde al final del camino lo recibirá la soledad y el olvido.

Mis palabras al hablar del maestro rural, sonarían a retórica si no fuera porque traigo un manojo de verdades para desgranar en este recinto, que salen de relatos, cartas y poemas escritos por los mismos maestros rurales. Maestros que aún viven. Cartas desgarrantes que harán llenar de vergüenza a muchos maestros cómodos que se amparan en artículos e incisivos de donde sacar ventajas; pero también llenarán de orgullo a los solitarios maestros campesinos, a quienes hemos visto luchar contra la ignorancia, el silencio y el desierto; sobreponiéndose a la angustia de la soledad venciendo a sí mismo día a día para no caer vencidos ante los fáciles brazos de la dejadez, la angustia y la desolación.

Señores legisladores: Voy a leerles parte de una carta desgarrante escrita por un maestro que vivió años en la escuela número 100 de Arroyo Las Minas, sobre la margen izquierda del alto río Chubut -de difícil acceso- a 50 kilómetros de Norquincó.

Dice así: "Cada vez que un ex-alumno o un padre agradecido me brinda una palmada en la espalda, aumenta mi convencimiento de que no ha sido inútil tanta entrega como la que hicimos gozosos los maestros rurales. Le hablo en plural porque no puedo separar mi vida en el desierto de la de mi esposa, una espléndida mujer uncida a mi destino desde siempre y que supo amoldarse a una juventud de horas iguales y días idénticos como los que debimos dejar irse irregresablemente". Continúa diciendo

más adelante: "Preferimos romper la escarcha de los tinteros en mayo y septiembre y comenzar a trabajar luego que los niños se hubiesen calentado las manos yertas en nuestra vieja cocina istilart. Preferimos cortar adobes, talar álamos, comprar canas a algún paisano, pintar los bancos de verde, antes que golpear estúpidamente las puertas que sólo se abrían a los obsecuentes. Preferimos matar las ratas de 40 centímetros que invadían la misma habitación donde dormía nuestro bebé de 8 meses, perseguirlas a tiros, con trampas para zorros y con veneno, preferimos reírnos y preguntar: ¿Alguien perdió una pulga?. Cuando en octubre de 1949 la escuela era realmente una casa de las peores de Alan Poe, antes que entregarnos y volver desde el fracaso".

Y aquí un poco la historia de esos maestros rurales que pasaron por escuelas rionegrinas como la que menciono. Nuestro maestro sigue diciendo en su carta: "... vuelvo la hoja y le hablo de Francisco Stamatti, Director de la Escuela 100 desde 1928 a 1934 todavía espera el homenaje que le adeuda la gratitud patagónica. Trabajó en Caltaclufú (Chubut) antes de aquello y allí perdió una niña, como le ocurrió a Gaspar L. Benavento en Gorro Frigio (también Chubut). "La misma mano que construyó la cuna, habría de construir la caja", diría Benavento en su poesía "Al maestro patagónico". Llegó a Arroyo Las Minas y no tenía bancos. No importó: los improvisó con cajones y sus valijas. No tenía pizarrón y tizas: obtuvo éstas de material calcáreo de la zona que abunda en los faldeos y el encerado lo improvisó con un hule que había traído para forrar cuadernos. Sobre el pértigo de una carreta (hace 45 años) fue a El Bolsón y trajo bancos y muebles de distintas escuelas. Enseñó, educó. En Arroyo Las Minas se distinguió en sus alumnos. Fue trasladado a la Pampa donde murió".

"Feliciano Franco (9 años en el paraje desde 1936 al 45). Era la vocación personificada. De su peculio pagaba el comedor en épocas en que ese beneficio no se concedía. Daba clases en ambas márgenes del río para evitar accidentes cuando la altura era peligrosa, pues se habían ahogado dos de sus alumnos en el vado, (no había puente en ese entonces, hoy hay un puente colgante). Por supuesto no exigió un centavo. Enseñó a cultivar la tierra, asignaba a sus alumnos las parcelas donde crecían ranitos, papas y trigo".

"Del 45 al 47 estuvo Lucilo E. González, en la misma escuela número 100, entrerriano. Excelente maestro, fue trasladado a Victoria en su provincia. Durante dos años la escuela permaneció cerrada".

"De allí el abandono en que la encontré en el 49. Me apena comprobar que algunos colegas criteriosos, los que trato diariamente y que han transcurrido su carrera en la ciudad están convencidos de que hay más mistificación que realidad en la acción del maestro rural. Cuando los escucho -y hay ellos quienes han manejado la autoridad escolar- prefiero callar. Se dan cuenta y cambian el tema. Sólo a uno lo tomé de las solapas. Me calificó de acomodado, refiriéndose a mi cargo actual."

"No hubo ni habrá ofensa peor para mí, que transcurrí con mi esposa quince años, siete meses y trece días en lugares como Clemente Onelli, Las Bayas, Arroyo Las Minas, hasta que llegó la tabla de los concursos y traje mi temor al cargo hasta General Roca. Le dije que mientras él estaba en el cine o mirando vidrieras con su esposa yo estaba pensando en qué hablar con la mía que no hubiésemos hablado el día anterior. Tendría que contarle a esos colegas que he visto llegar a los niños con sus caballos adornados de hielo las patas de cruzar arroyos; que hemos curado niños propios y ajenos con el manejo de la hipodérmica y las sulfamidas. Que en primavera, con la ayuda de los vecinos limpiábamos el vado para poder salir, que arreglámos va

rias veces el puente colgante. Que cuando en un accidente que pudo ser trágico me que me el brazo derecho, pasé una noche terrible acompañado de mi esposa, que sólo al día siguiente pude salir manejando mi auto en una subida que a estos colegas les erizaría el pelo, manejando con una sola mano y sujetando el volante con la barbilla al co locar los cambios".

"Sólo Dios sabe todo lo que esperé hasta el momento de pasar a primera en aquella subida, y mi esposa se arriesgó al acompañarme."

"Hay otros ejemplos de verdadero patriotismo, fáciles de hallar como el de Raúl Montaree, quien inició el internado de Las Bayas construyendo camas y erigiendo albergues porque el paraje se despoblaba. Abelardo Vigón quien prosiguió su obra y, junto a los gendarmes, los ganaderos y los peones alzó el internado de la 147, en la cual lo secundé con mis veinte años gozosamente ofrecidos a la escuela pública. Ejemplos como estos los encontrará en todo el sur rionegrino".

Y finaliza la carta diciendo: "Cuando venga por acá, venga a visitarnos. Nos será grato recordar algo de esos once años vividos a sesenta metros del alto río Chubut y muy cerca del corazón de ese puñadito de argentinos que esperaban tanto de nosotros y que merecían aún más de lo que pudimos darle".

Señores legisladores, me van a perdonar que me reserve el nombre del maestro que me envía esta carta tan sentida, que no sé si tengo el derecho moral de exponer su nombre, pero éstas son las verdades de uno de los tantos héroes anónimos y olvidados, que han pasado y pasan los mejores años de la vida en el desierto, iluminando las mentes infantiles. La escuela número 100 no es más que una de las tantas escuelitas rurales argentinas, y ésta es una de las tantas verdades que se repiten a diario a lo largo y a lo ancho de la patria.

Que los maestros gremialistas en sus ardorosas demandas de reivindicaciones sociales hagan examen de conciencia, y recuerden el sacrificio de sus colegas rurales. Siempre he pensado que se debía legislar sobre este tema.

No es posible que por el sólo delito de tener una vocación de amor y entrega, un hombre y una mujer se vean destinados por años y años al confín del desierto. Creo que los primeros diez años de la docencia debían ser rotativos para los que se inician e indiquen, por ejemplo, que un maestro no puede permanecer más de dos años en esas lejanas soledades, que se inicie la rotación durante los diez primeros años de docencia. Claro que corren el riesgo de ser trasladados por dos años a las soledades del desierto, quizás por eso las demandas de los maestros gremialistas pasan tan lejos de las verdades del maestro rural, para convertirse en demandas de ventajas y no de justicia.

Maestro rural argentino, desde esta Cámara legislativa rionegrina agradezco, con el corazón emocionado, tu sacrificio, tus desvelos, tu amor y tu entrega a nuestros hijos y poniéndome simbólicamente de pie te rindo mi homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Simplemente para hacer una acotación respetuosa, señor presidente, porque ya es habitual el respeto que nosotros, todos los legisladores de esta Cámara tenemos por nuestra compañera, la señora de Ayala.

En un momento de su exposición levanté la mano, señor presidente, pidiendo la palabra un poco tentado de solicitar una interrupción, porque me dio la impresión de que estábamos equivocando el momento y que éste no era un homenaje a los maestros de Río Negro, sino una acusación al gremio de los maestros. De todas maneras, señor presidente, el final del homenaje que ha expuesto muy brillantemente,

nuestra compañera, señora de Ayala, me ha hecho pensar en que los maestros rurales sí son principales protagonistas en toda la educación que justamente en los lugares donde ellos actúan, son tan prioritarios.

También quiero agregar a las palabras de la señora Ayala, una felicitación a los maestros rurales por su actitud previamente probada en estos últimos momentos en que han tenido que esgrimir sus derechos sindicales para plegarse a esta justa huelga reivindicatoria de los derechos docentes. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO - Señor presidente, señores legisladores: La bancada de la Unión Cívica Radical va a rendir homenaje a Domingo Faustino Sarmiento.

-Se retiran del recinto los señores diputados Sicardi, Giménez y Roa.

SR. GARRIDO - ... y correlativamente a lo que él representa para la escuela argentina.

Señores, todo hombre que hizo o hace algo es vulnerable a la crítica y Sarmiento no escapó de esta regla.

Yo no sé hablar sino de las cosas que me entusiasman y el nombre de Sarmiento me conmueve.

Un día aquel hombre que había sido en las vicisitudes de su áspero vivir proscrito y prisionero regresaba el sábado 29 de agosto de 1868 en el paquebote Aunís en medio de cañonazos de bienvenida. El 16 del mismo mes y año había sido elegido presidente de los argentinos. Al mes de su arribo, Sarmiento asiste al banquete que le ofrece la logia Constanza, en uno de los salones anexos al viejo teatro Colón con la presencia del presidente Mitre y de unas doscientas personas.

En el discurso que pronuncia después de referirse a la libertad de conciencia y a los beneficios que resultan de la práctica de la masonería, expresa: "Hechas estas manifestaciones, para que no se crea que disimulo mis creencias, tengo el deber de anunciar a mis hermanos, que de hoy en adelante me considero desligado de toda práctica o sujeción a estas sociedades".

Al mismo tiempo, afirma que llenará cumplidamente el deber constitucional de sostener el culto Católico, Apostólico, Romano.

Durante su presidencia fueron sancionadas más de cuatrocientas leyes, muchas de ellas proyectadas y redactadas por el propio presidente. Esa cifra da una idea del esfuerzo innovador de Sarmiento quién las llevó adelante no obstante la oposición del Congreso y las dificultades de la guerra con el Paraguay.

Ya antes de cumplir un año de su gestión presidencial, Sarmiento pudo trazar en una carta a María Mann del 11 de agosto de 1869, una reseña muy ilustrativa de la obra emprendida: se realizó el censo nacional por primera vez en la historia argentina. Se fijaron los límites de las provincias, y se determinaron avanzadas de 2000 leguas de superficie aseguradas en las zonas de fronteras. Los telégrafos llegaron hasta Chile, Brasil y Paraguay. Los ferrocarriles de Río Cuarto a Jujuy. El observatorio Astronómico de Córdoba (Alta Gracia).

Cuando el presidente conoce el resultado del primer censo nacional toma conocimiento de que en el país hay un millón de analfabetos y faltan escuelas y maestros. De ahí su programa de fundaciones de escuelas, compartido por su ministro de educación, Nicolás Avellaneda.

En junio de 1870 crea la primera escuela normal, la de Paraná, cuya dirección ejercerá el pedagogo estadounidense Jorge Alberto Stearns, un egresado de Harvard. En el curso de 1873 funda la Escuela Normal de Tucumán.

Paralelamente y con la colaboración de la señora Mann, esposa del pedagogo Horacio Mann, contrata sesenta y cinco maestras norteamericanas para incrementar la enseñanza primaria.

Instala colegios nacionales en San Luis, Jujuy, Santiago del Estero, Rosario y Corrientes.

En marzo del 70 su ministro Avellaneda amplía el plan de estudios secundarios de cinco a seis años; crea escuelas agrícolas y también anexos de agronomías en algunos colegios nacionales.

En San Juan y Catamarca se crean cursos de ingenieros en minas y museos de mineralogía. En 1869 se incorpora la enseñanza de la taquigrafía en el colegio nacional de Buenos Aires.

En niveles universitarios Sarmiento dispone la creación de la facultad de Ciencias Exactas de Buenos Aires y la Academia de Ciencias Naturales de Córdoba.

Su obra no termina allí, abre escuelas nocturnas para obreros, subvenciona escuelas ambientales para que reciban instrucción niños de apartados lugares y el número de escolares aumentó de treinta mil a cien mil.

También se reparten libros y crean bibliotecas populares, puestas bajo la dirección de una comisión protectora.

Entre sus realizaciones cumbres, le tocó a su gobierno promulgar el Código Civil Argentino, aún hoy vigente.

Las vías férreas fueron prolongadas en setecientos cincuenta kilómetros y el telégrafo a todas las provincias. El cable submarino puso al país en comunicaciones con Estados Unidos y con Europa; nacionalizó el sistema postal.

Proyectó la construcción del puerto de Buenos Aires, obra que confió al ingeniero Fernando de Lesseps.

Para difundir los progresos alcanzados por el país y promover nuevas industrias Sarmiento organizó la exposición de Córdoba.

En Buenos Aires creó el parque de Palermo, sobre el predio que ocupó la residencia de Rosas. Son tantas sus creaciones, señores legisladores, que sería tedioso hacer un inventario completo de su gobierno, su perseverancia es única. Nadie como él vence dificultades cíclopeas sin el mínimo de condiciones materiales apetecibles. Contra la tempestad, contra la aridez de los desiertos, contra la incompreensión de los hombres, que aún lo persiguen como en legislaturas de provincias vecinas, Sarmiento se alza, genial, visionario, pero recio, de piedra, demoledor y constructor.

A la vez listo para hundir la ignorancia, el atraso y la barbarie en el nombre de la causa civilizada.

Pasó por cargos y dignidades, pero el galardón docente ha sido el primero, el más justo, el más recordado por la posteridad. Sarmiento maestro, único maestro.

Sarmiento continuamos tu obra. Lleva nuestra mano para que no claudiquemos, porque el 11 de septiembre no es el día de tu muerte, sino es el día de tu proyección definitiva sobre la barbarie que pretende enseñorarse en nuestra Patria. Nada más, muchas gracias.

-Ingresan al recinto los se

ñores diputados Sicardi, Roa, Giménez.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.  
SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es a efectos de solicitar al bloque de la mayoría una aclaración -desde ya adelanto que no hay en esto ninguna doble intención- sobre el hecho de que se hayan retirado algunos señores diputados, si esa acción responde a un acto político o es que no se quiere rendir un homenaje al maestro o a Sarmiento.

Veo que estaba en un error, señor presidente, ya se han incorporado.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - Señor presidente: Los humanos -y aquí hablo genéricamente porque puede ser hombre o mujer- cuando tienen señalado un destino en la vida, muchas veces luchan con esa fuerza espiritual de los seres humanos y se ven en la obligación de comprometerse con ese destino.

Cuando algo es vocacional, además de significar pan para el espíritu que no es lo único significativo en la vida de los hombres, sino la posibilidad de la consumación de los seres elegidos, al cumplimentar esa vocación que muchas veces se da entre los maestros rurales. He tenido la suerte y digo la suerte, señor presidente, porque algo de eso queda siempre en la sangre, por lo que después se nos señala como idealistas dentro de un mundo materialista, mirados con un poco de conmiseración dentro de la civilización que nos toca vivir o padecer. He conocido a fondo y tal vez he recibido algo del soplo de esos maestros rurales, no por elección propia, sino por las circunstancias de la vida en los seres que no han tenido la suerte o la desgracia de ser pudientes y de vivir dentro de los medios que la llamada civilización denomina como lugares habitales. Pero puedo asegurar que en esos ambientes rurales donde la pureza de los sentimientos y no me refiero solamente a los buenos porque los seres humanos no somos ni ángeles ni demonios, sino una mezcla de todo eso como muy bien lo han demostrado los filósofos modernos, cuando los seres humanos con sus perfecciones y defectos conforman sus personalidades auténticas, constituyen entonces esos seres que realmente conviven dentro de la realidad y conviven dentro de lo que se puede llamar "la verdad de la vida". Eso se puede ver en algunos lugares donde no se da la alienación de esta civilización que nos toca gozar o padecer. Por eso no sé si creer que es un sacrificio el magisterio rural o si es una gran suerte que permite insuflar dentro del espíritu de esa gente, la posibilidad de escribir cartas donde realmente tienen el valor de sostener y de combinar alguna de esas cosas.

Pero hablábamos al principio, señor presidente, de que los seres humanos no siempre tienen o sienten la auténtica vocación. Hay muchos seres que se ven obligados por la circunstancia de la vida a abrazar determinadas profesiones y eso a causa de la verdad que marca la necesidad. No es un pecado. Entonces, no todos nacen con la vocación de ser maestros rurales y a algunos que les toca, desgraciadamente para ellos entonces sí es un sacrificio.

Me ha tocado en la vida también trabajar dentro de esas comunidades rurales y le puedo asegurar, señor presidente, que nunca fui tan feliz como cuando viví dentro de esas reservas que me enseñaron a ver la vida en forma totalmente distinta.

He dicho muchas veces en este recinto que me siento confundido cuando se habla "en civilización" o de cierto tipo de sacrificios. Hay valores que no tienen ningún precio y que sólo se pueden sentir en esos ambientes.

Pero también a los maestros que están dispuestos a llevar una carga en la vida como muchas de las cargas que se tienen que soportar, tal vez no por vocación sino para cumplimentar la necesidad física del ser humano y darse un determinado trabajo, tienen como todos los demás la denominación de trabajadores y como tales les cabe una serie de derechos que son tan respetables como los de los demás.

Entonces no creo que se pueda acusar a nadie, ni tampoco levantar a nadie estatuas en vida; porque a veces es una gran suerte y se siente una gran felicidad cuando se puede sembrar abecedarios donde no hay civilización, donde realmente se puede desarrollar su personalidad y su vocación. A esos seres los tenemos que ver como seres superiores que están haciendo un gran bien a la humanidad y tenemos que ver que son seres humanos que tienen necesidades, las cuales surgen de una civilización que avanza cruel, aplastante y, dentro de esa civilización que no se pueden permitir perdones, y se tiene que vivir en la misma lucha en la que estamos todos los seres humanos en este momento.

Por eso nuestro bloque comprende y se solaza porque hay argentinos con profunda vocación argentina que decididamente -repito- se dedican a sembrar abecedarios donde a veces no crecen los árboles ni las hierbas y debemos tener respeto por todos los trabajadores de la educación e inclusive por aquellos que luchan por tener un destino mejor -aparte de tener el placer de enseñar las primeras letras- y tener una vida digna como la que deben gozar los seres humanos.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Realmente no pensaba usar de la palabra en oportunidad de los homenajes. Pero quiero hacer alguna reflexión ya que las circunstancias particulares del caso así lo obligan.

Un brillante pensador contemporáneo -que no es argentino- que tuvo la rara virtud de observar y entender en profundidad la personalidad del pueblo argentino, manifestó hace varios años que este pueblo nuestro tenía la rara predisposición de vivir mirando su pasado, de contemplar caústicamente sus personajes y de analizar muy poco su futuro. Nuestro pasado, señor presidente, como el pasado de todos los pueblos está lleno de desencuentros. Hemos nacido a la vida constitucional, hemos renacido a la vida constitucional hace poco más de dos años bajo una invocación casi unánime, se puede afirmar que es unánime, del pueblo argentino de consolidar un futuro sobre la base de la unidad, la comprensión y la tolerancia mutua, en función de eso se lanzaron públicamente -y también todos los sectores públicamente coincidieron- una serie de medidas, una serie de ideas e incluso de obras como el Altar de la Patria, con la que se pretendía sintetizar ese sentimiento de unidad hacia el futuro olvidando -justamente- los desencuentros del pasado.

Por eso, señor presidente, es que quiero en este acto señalar que hoy hemos dado un pobre y triste ejemplo, hemos vuelto a mirar hacia el pasado, se ha opinado sobre Domingo Faustino Sarmiento que hace cien años vivió en la tierra de los argentinos y sobre el que es lícito opinar favorable o desfavorablemente. Pero esa convocatoria a la unidad nacional formulada por todos los sectores, incluso por el entonces presidente de la Nación, no autoriza a disentir o discutir en forma tan evidente.

En ese Altar de la Patria que se programó existe la intención, y estimo todavía subsiste, de colocar a hombres que en su momento estuvieron enfrentados por distintas ideologías y demostrar al mundo que aquí se había acabado con bizantinas discusiones en torno a los méritos o defectos de esos hombres.

Por eso, más que adherir, o repetir un homenaje, quiero formularle esta

reflexión a mis compañeros de tarea; quiero advertirles que estamos representando al pueblo en una hora sumamente crucial, y que en nosotros, justamente en nosotros, no cabe la posibilidad de una demostración tan evidente del desencuentro, de la discordia o del debate insuperable.

Esta Legislatura, paradójicamente me atrevo a decir, dentro de la comparación con otras legislaturas del país, ha dado buenos ejemplos de convivencia y de cordialidad. Pido a mis pares, no demos la sensación de que esa etapa está vencida y que entramos nosotros también en una etapa de desencuentros, porque pienso que no estamos en esa situación.

El homenaje de la señora de Ayala, es honestamente -así lo creo- lo que la señora de Ayala piensa respecto a los maestros y debo respetar sus pensamientos, porque como representante del pueblo, tiene todo el derecho de expresar sus ideas. También es respetable y debe serlo el homenaje que ha hecho la bancada de la Unión Cívica Radical a Domingo Faustino Sarmiento.

Nosotros vamos a ser mucho más simples, nosotros vamos a rendir homenaje al maestro de ayer y a los maestros de hoy, porque creemos que cada hombre elige el rumbo de su futuro según su conciencia; y nadie tiene el derecho de pensar en la mala fe, a menos que esa mala fe esté probada.

Esta Legislatura, que es parte del gobierno actual, esta Legislatura -que como dije- está sintetizando todos los sectores de la opinión pública, tiene buenos motivos para sostener que el maestro y gremio docente luche por lo que cree justo. Seremos nosotros acaso, quienes debemos dar respuesta a esos reclamos y evaluar lo que sea exagerado y otorgar lo que sea justo? Pero de ninguna manera, amparamos en nuestra condición de legisladores para vilipendiar a nadie, y mucho menos para vilipendiarlos o criticarnos entre nosotros mismos, dando un espectáculo que en este momento el país no autoriza.

Por eso, señor presidente, nuestra bancada adhiere al homenaje al maestro rural, da su palabra de aliento a todo hombre que se gana la vida trabajando y luchando por una mejor condición; lo reciente, es lo de menos, señor presidente. Para el pueblo que es lo de más, para nosotros que es lo más importante, es la posibilidad de que demos desde esta Legislatura la solución justa, poniendo coto a las exageraciones y otorgando sin vacilaciones lo que el Estado pueda realmente otorgar y debe otorgar porque ello implica la función de gobierno que nos ha sido encomendado por la voluntad popular.

Pido, señor presidente, que estas palabras no sean interpretadas como una invitación al debate, sino acaso como una invitación a la reflexión. No cumplimentemos lo que dije al inicio de mis palabras, de aquel pensador que decía que los argentinos vivíamos mirando el pasado. Por fin invocando a Dios, miremos el futuro, tengamos la voluntad de encararlo con nuestras propias fuerzas que no son pocas, hagámoslo entre todos, porque nadie absolutamente nadie tirará al país un cabo cuando el país se hunda, producto de nuestros propios desencuentros. Demos imagen de unidad, como lo hemos hecho muchas veces; y si se quiere rendir homenaje a Domingo Faustino Sarmiento y otros a Juan Manuel de Rosas, sepamos aceptar que es el pensamiento genuino de un argentino que de buena fe, piensa que cada uno, pudo hacer algo en favor de esta tierra de los argentinos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: En un momento en que la noticia diaria de la muerte, desgraciadamente ha perdido relevancia para transformarse en una noticia más que sólo produce la reacción de indignación o miedo, la desaparición física de un ciudada

no que brindó de sí y para los demás todo lo que la naturaleza puede otorgar a un ser humano, causa estupor y genera un sentimiento general de tristeza y dolor.

Ha desaparecido física pero no espiritualmente el constituyente, doctor Justo Epifanio. Algunos, que como yo tuvieron la suerte de conocerlo personalmente, y el privilegio de su amistad, no necesitan el laudatorio resumen de su actuación privada o pública, pero para aquellos otros que no tuvieron esa suerte y privilegio y para las generaciones del futuro, se hace necesario efectuar en este recinto, que también supo de sus inquietudes, una breve reseña de su accionar.

Hombre de hogar humilde, bebió en su infancia de esa fuente honesta y laboriosa y al lado de los suyos templó su espíritu en una línea de conducta de la que jamás se separó y fue su mejor semblanza el haber comprendido que la mejor humildad es ser humilde; que la mejor honestidad es ser honesto y que la mejor amistad es ser amigo.

Nació en General Roca y a esa ciudad, por la que sentía entrañable cariño, le volcó la casi totalidad de su capacidad. Sabedor, por experiencia propia, de las dificultades que tenía la juventud proveniente de hogares sin grandes recursos económicos, quiso que ella no tuviera que emigrar, como él, para la elevación del nivel cultural y para completar carreras universitarias y se transformó en paladín de la creación del Instituto Secundario del Alto Valle -una de las más trascendentes realizaciones de la iniciativa privada regional- como bien lo dice en su artículo necrológico el diario Río Negro.

A ese instituto brindó generosa y desinteresadamente su capacidad profesional y vocación humanitaria de servicio, dictando cátedras y ocupando por méritos propios, el rectorado hasta el año 1947 en que, por oficialización se transformó en lo que es hoy el Colegio Nacional y Comercial Anexo de General Roca.

La ingratitud de gobiernos o masas no herían jamás su fina sensibilidad y prueba de ello es que al producirse en el año 1947 la oficialización de ese instituto al que podía considerar como un hijo propio y ser relegada y casi desconocida su magnífica obra realizada en bien de la cultura del Alto Valle, se consideró muy bien pagado y en exceso compensado su sacrificio con la oficialización obtenida, por considerar que esa oficialización aseguraba en forma permanente la posibilidad por la que tanto había luchado.

Su gran vocación de servicio a la que ya he hecho referencia, lo llevó al igual que a ese otro gran hombre público contemporáneo y de la misma ciudad, doctor José Enrique Gadano, también desaparecido en la plenitud de su capacidad, a prestar la colaboración permanente y desinteresada en todas las manifestaciones culturales y de bien público.

Como no podía ser menos en hombres de vocación, la política lo obsesionó y enarboló la bandera del radicalismo como corolario de las aspiraciones nacionales. Fecunda fue su obra política y junto a ese otro líder radical ya mencionado, doctor Gadano, hizo en General Roca un baluarte del radicalismo.

Los avatares de la política transformó en adversarios, dentro de la misma línea ideológica, a esos dos líderes radicales, pero con la grandeza que sólo tienen los privilegiados, jamás permitieron que esas diferencias traspasaran los dinteles del accionar político y la calle los vio siempre respetuosos amigos y unidos en el esfuerzo común del bien público.

Una personalidad como la del doctor Epifanio no podía quedar jamás marginada en los cargos de mayor expectación, tanto en el accionar privado como en el público y es así que las múltiples empresas comerciales lo contaron siempre en los cu

droso directivos, que la cultura supo de su capacidad directora, que la política lo tuvo en el cuadro de los dirigentes jefes y la provincia, como institución pública, lo contó como constituyente primero y candidato a gobernador después.

Hombre de sanas y reales ideas democráticas, hizo un culto de la libertad y por ella luchó hasta las últimas consecuencias.

No entendió nunca a la política como el medio para el logro de apetencias personales, sino como el único medio democrático para el logro de la felicidad y libertad de los pueblos.

Como hombre ya de fortuna y triunfador profesional y social en el medio, jamás adquirió la soberbia de los incapaces y fue para todos y hasta su muerte, el humilde amigo que todos conocieran en su juventud.

Si relevante fue la actuación del doctor Epifanio en la actividad pública y privada no puede dejarse pasar por alto su condición de esposo y padre ejemplar. Junto a su esposa y extraordinarios hijos, pasó los momentos más felices y son indudablemente ellos los que más necesitarán del consuelo y fortaleza para sobrellevar la pena, pero sepa esa esposa y esos hijos que la provincia, los hijos y habitantes de la provincia, no olvidan jamás lo que hombres como él hicieron y por ello ahora y siempre lloraremos junto a ustedes también nuestra pena.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - La bancada del bloque Justicialista adhiere al homenaje tributado al doctor Epifanio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

SR. SANCHEZ - El Partido Provincial Rionegrino también adhiere al homenaje propuesto por el radicalismo al doctor Epifanio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: No hay nada mejor que el tiempo para calificar o juzgar los actos de los hombres. Hoy hace veinte años de aquel golpe de Estado que truncó el anhelo del pueblo Justicialista de ver realizada la Patria justa, libre y soberana que los peronistas, en aquel 17 de octubre de 1945, enarbolaron como banderas de la reivindicación del pueblo para su emancipación política, económica y social.

El homenaje que propongo no es solamente para ese pueblo peronista que sufrió esa parte dura del proceso histórico impregnado de injusticias, de persecución, torturas, fusilamientos, cárceles y exilios, ya que justificadamente ese pueblo reivindicó esas banderas del 17 de octubre al pronunciarse en la forma en que lo hizo el 11 de marzo de 1973; reivindicó esas banderas decía, negando enfática y totalmente lo que pudo justificar la revolución del 16 de septiembre de 1955 porque esa mal llamada revolución libertadora justificó la oligarquía, el colonialismo y la dependencia no solamente económica sino también cultural, porque esa revolución defendió esos intereses ya signados y calificados como de la antipatria. Ese golpe de Estado sumió al pueblo en la más negra oscuridad con su actitud negativa en el proceso histórico del país.

Quiero rendir homenaje al pueblo que estóicamente defendió sus banderas de reivindicación con la decisión que en las urnas tomó el 23 de septiembre de 1973 llevando por tercera vez a la presidencia al ilustre desaparecido teniente general Juan Domingo Perón. (Aplausos en las bancas y en la barra).

Le quiero rendir homenaje a ese pueblo y en este día a los mártires del 16 de septiembre de 1955 y a mis ex-camaradas de la Alianza Libertadora Nacionalista que cayeron bajo la metralla y los cañonazos en la calle San Martín 380, sin ningún medio de defensa. A mis 34 camaradas nacionalistas que usaron como barricada la bandera Argentina, colocada en el balcón de la calle San Martín 380 en el primer piso.

Esos hombres jóvenes dieron su vida porque sabían lo que se estaban jugando, porque sabían que se estaban jugando justamente la detención de ese proceso Justicialista iniciado en el 45 y que se avecinaban horas negras si el gobierno caía.

Mis camaradas de la calle San Martín 380 pueden estar entre los hombres justos, allá donde Dios señala el lugar de los elegidos y del privilegio para la historia. Sus detractores ya fueron barridos del espacio político argentino el 11 de marzo y el 25 de mayo de 1973.

Por eso, señor presidente, rindo mi homenaje con mucha emoción y los recuerdos se me agolpan en mi mente cuando rememoro esos momentos negros de la historia vividos esos días y los posteriores.

Coincido con el diputado Echarren que manifestó que debemos sepultar en el olvido todas esas horas negras del pasado para el reencuentro nacional, pero sería injusto no recordar esos mártires que dieron su vida por la Patria y que no estaban defendiendo intereses personales porque eran jóvenes de entre 20 y 25 años.

Esa casa de la calle San Martín 380 cayó por los cañonazos de dos tanques del ejército, pero acuna para la historia el basamento de grandes argentinos como Arturo Jauretche, el almirante León Scaso, el doctor Ramón Carrillo, el pensador y científico argentino Raúl Scalabrini Ortiz, Leonardo Castellani y otros.

Entonces para todos esos argentinos y para el pueblo que creyó en su destino, que así reivindica en esta hora, en la cual parecen coincidir hechos del pasado con hechos del presente, toda vez que vemos a ese espíritu del colonialaje y del cipajaje estar trabajando desde adentro para socavar los cimientos del gobierno popular, para ellos, para ese pueblo y esos compañeros caídos el 16 de septiembre de 1955, este mesurado homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala. SRA. RIVEIRA DE AYALA - Señor presidente: Lamento molestar la atención de los señores legisladores por segunda vez en la hora de los homenajes pero en pocas palabras trataré de sintetizar años de lucha de un amplio sector de nuestro pueblo. Fue una mujer, la compañera Evita la que emprendió la lucha final para lograr la reivindicación de millones de mujeres injustamente postergadas: La mujer argentina debía ser escuchada porque la mujer argentina fue aceptada en la acción, pero todavía se le seguía privando del derecho de elegir.

Decía Evita: "La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles", porque "el voto femenino será el arma que hará de nuestros hogares el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. El voto femenino será la primera apelación y la última. No es sólo necesario elegir, sino también determinar el alcance de esa elección en los hogares argentinos del mañana; la mujer con su agudo sentido intuitivo, estará velando por su país al velar por su familia. Su voto será el escudo de su fe. Su voto será el testimonio vivo de una esperanza en un futuro mejor".

El 9 de septiembre de 1947, la Cámara de Diputados de la Nación convertía en ley los derechos políticos de la mujer. El 23 de septiembre en la histórica Plaza de Mayo, Evita ante su pueblo proclamaba: "Siento jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una larga historia de luchas, tropiezos y esperanzas".

La hora de la mujer había llegado, su voto dejaba ya de ser un derecho formal, para convertirse en un compromiso permanente para el país. La mujer, símbolo del hogar, responsable de la constitución cristiana de la familia, contaba ya con su iniciativa pública, terminaba ya el tutelaje incomprensible que las leyes habían ejerci

do sobre la mujer argentina, y su nuevo plano de vigencia política ya estaba ganado, porque su sacrificio permanente a lo largo de toda nuestra historia le había dado ese justo derecho.

Breves palabras, de lo que hoy constituye un pedazo de nuestra historia, que tuvo un principal protagonista, una mujer de pueblo, la compañera Evita. Por eso hoy cuando a generaciones que no la conocieron y a las que sólo les llegará su recuerdo, para que sepan que hoy, como mujeres argentinas, nos sentimos orgullosas cuando ejercemos el soberano derecho de elegir y ser elegidas, hay detrás de ello el sacrificio de hombres y mujeres que bregaron a lo largo de muchos años por la dignificación de la mujer, pero hay también para nosotros, Justicialistas, un motivo que nos llena de orgullo, fue Evita su principal promotora y el general Perón quien en ejercicio de sus facultades constitucionales promulgara la ley del sufragio femenino. Nada más.

7

## IMPRESION DEL PLAN DE SALUD

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde hacer uso de treinta minutos, para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Si no se hace uso de este espacio, corresponde hacer uso de treinta minutos para los pedidos de informe y pronto despacho, que formulen los señores diputados.

No haciéndose uso de este espacio, corresponde pasar al turno de treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Señor presidente: Solicito preferencia para ser tratado en la primera reunión que realice el Cuerpo, el proyecto del que soy autor, conjuntamente con otros compañeros de sector, por el que se resuelve dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que el Ministerio de Asuntos Sociales haga imprimir el plan de salud para darlo a conocer en toda la población de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Osán.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Osán.

SR. OSAN - Señor presidente: A continuación voy a dar a conocer a mis pares algunos datos ilustrativos que tienen relación con el proyecto para el cual solicité preferencia, y que no los había dado a conocer en su oportunidad por no haberlos tenido en mi poder.

El programa de capacitación y formación de recursos humanos contempla en 1975 una educación sistemática dirigida al grupo de salud. Residencias médicas: por capacitación médica de postgrado en el régimen de residencias médicas se cubren especialidades básicas de pediatría, clínica médica, cirugía y tocoginecología; además de medicina general con centro en los cuatro hospitales zonales de la provincia: General Roca, Choele Choel, Viedma y San Carlos de Bariloche.

Cumplen este ciclo docente de dos años de duración prevista, treinta y dos profesionales en el segundo año y veintidós en el primero. Cabe consignar que en el

hospital de Choele Choel funciona el primer año en medicina integral, en virtud de su reciente incorporación a este esquema de capacitación. El sistema proveerá a la atención médica a prestar a la población rionegrina de adecuada calidad profesional y plena conciencia de la realidad provincial por cuanto se incluye la rotación de todos los médicos residentes por hospitales de menor complejidad y por comunidades lejanas a las de mayor concentración poblacional. De esta manera se preparan médicos inmersos en la realidad de la provincia y se presta atención a todas las comunidades con el mismo criterio humanista. Esta capacitación se ejecuta a través de los comités de docencia zonales cuya reglamentación de funcionamiento ha sido un trabajo de conjunto a nivel provincial con la participación de los médicos residentes y docentes componentes del sistema.

Asimismo, se encuentra a estudio del Consejo Provincial de Salud Pública la implantación de un régimen de relación administrativa que permita a los becarios gozar de los beneficios sociales básicos comunes al resto de los agentes de la administración pública provincial.

Curso de auxiliares de enfermería: con el propósito de mejorar en su totalidad los niveles de atención en el ámbito de la provincia, funcionan cuatro escuelas de auxiliares de enfermería. Las mismas proveen un nivel de capacitación básico en el sector y permiten la disponibilidad de personal auxiliar que junto a la enfermería profesional eleva la calidad de toda prestación en tal sentido.

Con sede en los hospitales zonales y vinculados a los comités de docencia cursan ciento cinco alumnos, de los cuales la mayoría pertenecen al personal de planta a quienes se ofrece la oportunidad de elevar su formación y en consecuencia su grado y nivel de participación en el quehacer hospitalario, con la correlativa jerarquización personal y de su actividad.

Formación de técnicos de Hemoterapia: los servicios de hemoterapia en los hospitales de General Roca y Viedma, desarrollan la formación de técnicos en coordinación con el Instituto de Investigaciones Médicas de la Capital Federal. En un proyecto de educación continuada se han preparado durante este año, once técnicos sobre veinticuatro previstos para cubrir las necesidades del personal de ese nivel en todos los hospitales de la provincia. De esta forma, en programas sistemáticos, se capacitan en una unidad conceptual de formación: médicos, auxiliares de enfermería y técnicos de hemoterapia. Cumplida su formación el ingreso a las prestaciones hospitalarias configurará un real aporte a la calidad de la atención médica puesta como meta.

Conjuntamente con esta programación de docencia anual, cada comité de docencia zonal cumple actividades locales y zonales de capacitación. Con la participación del comité de docencia e investigación de General Roca y contando con la colaboración del municipio de dicha localidad se realizaron cursos de actualización geriátrica, fisiología y farmacología clínica, con la presencia de prestigiosos profesores de la Capital Federal.

Estos cursos estuvieron destinados a profesionales médicos del Consejo Provincial de Salud Pública y demás interesados de las localidades del Alto Valle, habiéndose obtenido una asistencia aproximada de ciento cuarenta concurrentes. Otros compañeros del sector completarán este informe, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Voy a enunciar las obras ejecutadas por nuestro gobierno para el sector salud por el I. P. P. V. Hospital de Emergencia de Sierra Grande: obra nueva de 460 metros cuadrados con vivienda para médicos iniciada en 1974. Obra no terminada aún. Falta la totalidad de los cielorrasos, con un costo aproximado de 4.800.000 pe-

508.

Obras para el sector salud realizadas por el departamento de capacidad instalada del Consejo Provincial de Salud Pública.

- 1.- Hospital Ingeniero Huergo: obra de remodelación de la vivienda para el médico. Monto invertido 40.000 pesos, ejecutado en 30 días. Obra terminada.
- 2.- Hospital de Viedma: obra de remodelación del sector de internación de pediatría. Reparaciones de instalaciones generales, refacciones generales y pintura. Desagüe sótano y relleno. Obra terminada en 110 días, con una inversión aproximada de 150.000 pesos.
- 3.- Hospital de Bariloche: obra de remodelación del sector rayos equis, con una inversión de 100.000 pesos.
- 4.- Consejo Provincial de Salud Pública: obras de ampliación y refacciones generales y techado de un sector del patio, obras en ejecución y se estima terminar dentro del presente ejercicio.
- 5.- Hospital de Villa Regina: programa médico-arquitectónico y asesoramiento al equipo proyectista en las distintas etapas del anteproyecto terminado.
- 6.- Hospital de Allen: programa médico arquitectónico y asesoramiento en el anteproyecto en ejecución.
- 7.- Hospital de General Roca: anteproyecto de ampliación y remodelación enviado al Ministerio de Obras Públicas para el proyecto definitivo.
- 8.- Proyecto de señalización para la totalidad de los hospitales de la provincia.

Esto es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Haciendo referencia a Salud Pública, tengo sobre mi banca algo vinculado con el mismo.

Area arquitectura hospitalaria. Departamento de capacidad instalada.

a) Obras ejecutadas y en ejecución por el Ministerio de Obras Públicas.

- 1.- Hospital Ingeniero Huergo: obra de ampliación de internación, sala de partos y servicios generales (400 metros cuadrados) y remodelación del existente. Se firmó el contrato con la empresa adjudicataria y se estima su iniciación en el mes de septiembre. Su tiempo de ejecución es de 365 días corridos. El presupuesto oficial es de 2.549.878,93 pesos y fue adjudicada en 7.932.600 pesos. No se inició aún por problemas de mayores costos.
- 2.- Hospital de General Conesa: obra de ampliación de consultorios externos, internación y tanque de agua, terminación de la etapa anterior y remodelación en servicios intermedios y morgue. Ya se firmó el contrato con la empresa adjudicataria y su iniciación se encuentra demorada por problemas de mayores costos lo que hace que no se pueda estimar su iniciación. El tiempo de ejecución se estima en 150 días corridos. El presupuesto oficial fue de 556.394,41 pesos y fue adjudicada en 101.417,56 pesos.
- 3.- Puesto Sanitario Sargento Vidal: Obra nueva de 90 metros cuadrados sistema I. R. A., se encuentra terminada y entregada. Iniciada el 15-10-74 y terminada el 7-8-75. Su tiempo de ejecución se estimó en 120 días corridos; la demora se produjo por desabastecimiento de materiales. El monto oficial fue de 156.807,79 pesos y fue adjudicada en 255.440 pesos.
- 4.- Puesto Sanitario Villa Manzano: Obra de ampliación, vivienda para médico y garage para ambulancia y refacciones generales. Se licitó y no se llegó a firmar en con

trato en común acuerdo con el contratista. Se espera licitarla nuevamente en el mes de septiembre. Su tiempo de ejecución se estima en 120 días. El presupuesto oficial fue de 308.624,12 pesos.

5. - Hospital de Ingeniero Jacobacci: Obra de ampliación de internación y servicios intermedios y remodelación del existente. La documentación se encuentra terminada. Se estima licitar en el mes de octubre.
6. - Puesto sanitario de Darwin: Obra nueva. Se encuentra terminada la estructura, la cubierta y la carpintería (sistema I. R. A). Falta la obra húmeda que fue licitada en julio y no fue adjudicada, se encuentra en estudio el próximo llamado a licitación. El presupuesto oficial fue de 539.578 pesos.
7. - Puesto sanitario de Belisle: Obra nueva. Se encuentra terminada la estructura, la cubierta y la carpintería (sistema I. R. A). Falta aún la obra húmeda que fue licitada en julio y no fue adjudicada. Se encuentra en estudio el próximo llamado a licitación. El presupuesto oficial fue de pesos 539.578.
8. - Puesto sanitario de Fernández Oro: Obra nueva. Se encuentra terminada la estructura, la cubierta y la carpintería (sistema I. R. A). Falta aún la obra húmeda que fue licitada en julio y no fue adjudicada. Se encuentra en estudio el próximo llamado a licitación. El presupuesto fue de pesos 539.578.
9. - Hospital de Villa Regina: Obra nueva 900 metros cuadrados aproximados. Se encuentra en ejecución el proyecto. Se está preparando la documentación de la estructura para ser licitada en el mes de octubre.
- 10 - Hospital de El Bolsón: Ampliación de internación y remodelación. Se está preparando la documentación y se espera licitar en el mes de diciembre.
- 11 - Hospital de San Antonio Oeste: Obra de ampliación de internación, servicios intermedios y servicios generales y remodelación del existente. Se espera licitar en el mes de octubre.
- 12 - Hospital de Los Menucos: Obra de ampliación de consultorios externos y de internación y remodelación del existente. Se estima licitar en el mes de octubre.
- 13 - Hospital de Choele Choel: Obra de remodelación del existente que se estima licitar en el mes de diciembre. Ampliación de un depósito general. Obra terminada.
- 14 - Hospital Viedma: Obra de ampliación del servicio de emergencias con un presupuesto oficial de ocho millones cuatrocientos mil pesos y un tiempo de ejecución de diez meses. El llamado a licitación fue en el mes de agosto.
- 15 - Hospital General Roca: Obra de ampliación de talleres y depósitos general con un presupuesto oficial de pesos tres millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con cincuenta abriéndose la licitación el 29 de agosto.

b) Obras por administración.

- 1 - Hospital de San Carlos de Bariloche: Obra de ampliación de vivienda para residentes y circulaciones y refacción generales y pintura. Obra ya iniciada y se espera que concluya en el presente ejercicio. Con un presupuesto estimado de 316.134,50 pesos.
- 2 - Hospital de Maquinchao: Obra de ampliación destinada a morgue y reparaciones ge

nerales. Se encuentran iniciadas las relaciones generales enviándose además una partida de pintura y un termotanque para trabajos que serán ejecutados por el municipio. El presupuesto estimado es de 153.019,40 pesos.

- 3 - Hospital de Villa Regina: Obras de ampliación de cochera y remodelación del laboratorio. Obras ya iniciadas y se ejecuta con fondos permanentes de la delegación de obras públicas en esa zona.
- 4 - Puesto sanitario de Chichinales: Obra de ampliación, tinglado para ambulancias que se encuentra en ejecución.
- 5 - Puesto sanitario de Ramos Mexía: Obra de terminación de vivienda para el médico. Presupuesto estimado en pesos 102.893,76 con un tiempo de ejecución aproximado de cuatro meses. Aún no fue iniciada.
- 6 - Hospital de Comallo: Obra de reparaciones generales y pintura, obra terminada que demanda un costo de 49.288 pesos.
- 7 - Hospital de Viedma: Obra de ampliación de internación en pediatría y depósito general. Obra terminada que demanda un costo de 250.000 pesos. También está previsto ejecutar en este año un baño en el sector de internación y el sector de esterilización definitiva del proyecto del futuro hospital.

c) Obras delegadas:

- 1 - Hospital Cinco Saltos: Obra de construcción del cerco perimetral, vereda y refacciones generales. Se encuentra en ejecución. Las partidas asignadas fueron 77.267, 263.230 y 14.080 pesos. En este momento se encuentra terminado el cerco perimetral.
- 2 - Hospital Comallo: Obra de construcción de cerco perimetral, garage y baño. No iniciada, el presupuesto asciende a la suma de 80.250 pesos.
- 3 - Puesto sanitario Norquinco: Obra de refacciones generales, ampliación, pintura y vereda, se encuentra en este momento terminada. El presupuesto ascendía a 110.410 pesos.
- 4 - Hospital Cipolletti: Obra segunda etapa, las partidas asignadas ascienden a 1.153.403,82 pesos.
- 5 - Hospital de Choele Choel: Obra de refacciones generales y pintura. Se encuentra ejecutado en un 90 por ciento. Los montos delegados ascienden a la suma de 274.864 pesos.
- 6 - Puesto Sanitario Fernández Oro: Obra vivienda para el médico. Se encuentra totalmente terminada. Se invirtieron en la misma 195.400,75 pesos.
- 7 - Hospital General Roca: Obra reacondicionamiento de caldera a vapor. Se encuentra en ejecución. El monto girado fue de 384.000 pesos.
- 8 - Hospital Ingeniero Jacobacci: Obra reparaciones generales y pintura. Se encuentra demorada su ejecución por el clima reinante en la zona. Monto presupuestado 431.550 pesos.
- 9 - Puesto Sanitario Clemente Onelli: Obra reparaciones generales, construcción de depósito y cerco. Obra concluida. Monto invertido 13.000 pesos.

- 10 - Puesto Sanitario Mainqué: Obra reparaciones generales y ampliación de cochera. No iniciada. Monto a transferir 124.215,81 pesos.
- 11 - Puesto Sanitario Pilcaniyeu: Obra ampliación de vivienda para médico, remodelación y refacciones generales. Ejecutada 92 por ciento. Monto transferido: 106.000 pesos. En la actualidad se encuentra detenida por el clima.
- 12 - Puesto Sanitario Colonia Juliá y Echarren: Obra construcción de vereda, refacciones generales, calefacción y pintura. No iniciada por no haberse transferido la partida que asciende a 32.735,52 pesos.
- 13 - Hospital Bariloche: Obra construcción de consultorios externos. Terminada con una inversión de 989.126 pesos.
- 14 - Hospital Villa Regina: Obra entubado de desagüe. Terminada con una inversión de 102.400 pesos.
- 15 - Puesto Sanitario Chimpay: Obra ampliación de cocina y depósito. Se encuentra en ejecución. Monto transferido: 73.105,88 pesos. Por ahora, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - Para conocimiento de los señores legisladores, quiero agregar a lo expuesto por mis compañeros de bancada, referido a la tarea realizada por el área de saneamiento ambiental durante el primer semestre del corriente año. Hidatidosis. A pedido del Departamento Reservorios y Vectores de la Secretaría de Salud Pública de la Nación se han elaborado 50 encuestas en distintas zonas de la provincia. Las mismas fueron enviadas a ese departamento para su evaluación. Fondo Rotatorio nacional: Se han entregado 14 préstamos en zona I y II por un total de 142.000 pesos. Los mismos tienen por finalidad realizar mejoras en las viviendas de familias de escasos recursos.

Mejoramiento sanitario de la vivienda rural. Se ha firmado un convenio con la municipalidad de Valcheta por el cual se ha entregado a la misma un subsidio por 70.000 pesos. Para realizar en conjunto veinte viviendas económicas para familias de escasos recursos. Este área evaluará el proceso de ejecución de las obras.

Eliminación de los basurales abiertos. Se ha firmado un convenio con el municipio de Sierra Grande por el cual se ha otorgado al mismo un préstamo de 200.000 pesos para adquisición de una máquina retroexcavadora y un carrito recolector de residuos a fin de afectarlos al saneamiento del basural y mejorar el servicio de recolección. La citada máquina y el carrito ya se encuentran en poder del municipio. Esta área evaluará y apoyará técnicamente dichas tareas. Los fondos provienen de la Dirección Nacional de Saneamiento Ambiental. También se ha elaborado el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación para adquirir una máquina topadora, para eliminar los basurales abiertos en la zona sanitaria I. Hasta el momento no se tiene la autorización para el llamado a licitación.

Desinfección de escuelas. Se han adquirido dos rociadoras marca "Solo" y una termofumigadora marca "El Zonda". Con la utilización de las mismas se ha procedido a desinfectar 100 establecimientos escolares en los meses de febrero y marzo y 36 entre el 22 de julio y 1° de agosto del presente año.

Control de calidad de agua. Se han entregado materiales al departamento provincial de aguas por un valor de 11.532 pesos. Para la obra abastecimiento de agua potable a la localidad de Las Bayas. Se ha tomado intervención en el brote de fiebre

fitoidea aparecido en Viedma, procediéndose a tomar las respectivas muestras de agua y posterior envío de las mismas a los laboratorios del Departamento Provincial de Aguas y de Agricultura y Ganadería para los respectivos análisis. Asimismo se han realizado contactos con autoridades de Obras Sanitarias de la Nación y el municipio local a fin de solucionar el problema de abastecimiento de agua potable a los barrios que no poseen red distribuidora.

Radiofísica sanitaria. Se ha solicitado a la Dirección Nacional de Saneamiento Ambiental la provisión de dosímetros personales para los profesionales y técnicos que trabajan en salas de rayos equis, sin que hasta la fecha se hayan recibido. También se continuó el trámite de autorización para importar dos cámaras de ionización para detección de fugas de rayos equis, habiéndose interrumpido el mismo en la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación debido a las nuevas reglamentaciones para importar.

Se ha organizado el curso básico de radiofísica sanitaria para profesionales y técnicos que operan con equipos de rayos equis a realizarse entre el 18 y 23 de agosto en San Carlos de Bariloche.

Control de alimentos. Se han inscripto cinco establecimientos elaboradores de productos alimenticios y se han autorizado aproximadamente cincuenta productos. Se ha procedido a inspeccionar la planta pasteurizadora Lac Val Sociedad Anónima de General Roca y prohibir la venta de leche que no reúna las condiciones establecidas en el Código Alimentario Argentino. Se han suscripto convenios de asesoramiento técnico con los municipios de Río Colorado, General Roca, Choele Choel y Viedma.

Por tal motivo se han realizado 20 inspecciones a comercios de Viedma, labrándose las respectivas actas de infracción y derivándolas al municipio. En Río Colorado se efectuó un procedimiento similar.

Actualmente se ha tomado intervención en los casos de botulismo aparecidos en el valle medio. En la temporada agro-industrial se efectúan inspecciones periódicas a los establecimientos elaboradores de productos alimenticios.

Control de la enfermedad de Chagas-Mazza: Se está trabajando en Río Colorado, Villa Regina, General Roca, Allen y Cinco Saltos.

En Río Colorado se han rociado aproximadamente 240 viviendas. En la zona del alto valle se rociaron 528 viviendas con primer ciclo, 155 con segundo ciclo y 80 con tercer ciclo, se evaluaron 71. También se rociaron 93 casas en Sierra Grande, 20 en Los Berros y 19 en Arroyo Ventana. Cabe agregar que debido a las inclemencias del tiempo no se pudo obtener mayor rendimiento. Asimismo se espera recibir 10 máquinas rociadoras marca "Lasca", adquiridas por licitación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra la señora diputada Riveira de Ayala.

SRA. RIVEIRA de AYALA - Señor presidente: Había pedido la palabra en el momento que estaba hablando el diputado Scatena, porque había observado que diputados de la minoría se habían ausentado y pareciera que no tienen mayor interés en conocer las obras del gobierno Justicialista en materia de salud, pero como ya le había pasado al señor diputado Alfonsín, y teniendo en cuenta que los señores diputados están regresando al recinto, entiendo que también me he equivocado en la apreciación.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Garrido.

SR. GARRIDO - Señor presidente: En principio no creemos que sea el momento oportuno para hacer una fundamentación de un plan de salud, y nuestra ausencia se debió a que hechos fisiológicos nos impiden estar por unos momentos en nuestras bancas. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Paolini.

SR. PAOLINI - Señor presidente: Vamos a seguir con nuestra exposición.

En lo que respecta a la atención médica integrada podemos decir que ésta se identifica con la totalidad de acciones que vinculan directamente al hospital como centro de salud, con la comunidad a la que sirve. Bajo este concepto podemos evaluar globalmente su quehacer y la actitud de la comunidad para servirse de él, tomando como referencia datos estadísticos que, a pesar de los subregistros admisibles, reflejan convincentemente el acierto de la política de salud en la que se encuadran sus acciones.

Permite demostrar esto último, el volumen de consultas externas, que en el primer semestre del corriente año han totalizado 310.000 sobre un total de 223.000 en igual período de 1974. Puede determinarse como elemento incidente en esta diferencia, la no existencia de médicos a dedicación exclusiva durante el primer cuatrimestre del año pasado, y por consiguiente sin atención matutina y vespertina.

Este incremento de consultas no sólo debe evaluarse en valores absolutos, sino que debe advertirse que el mismo es doblemente importante si tenemos en cuenta que llevan implícito un contenido cualitativo históricamente no conocido en la provincia.

Permite hacer esta aseveración, no la capacidad científica profesional, por supuesto aumentada con el advenimiento del plan trienal de salud, sino el disponer al servicio de la comunidad de una medicina en equipo y con una eficiente estructura de servicios intermedios de diagnóstico y tratamiento; con laboratorios de análisis clínicos y radiológicos en toda la red hospitalaria, servicios de hemoterapia a cargo de médicos hemoterapeutas en tres hospitales zonales, y con personal técnico en hemoterapia en casi la totalidad de los servicios; anatomopatología en dos hospitales cabeceras, etcétera; todo ello al servicio del profesional médico y de la clientela hospitalaria tal como lo propuso el plan de salud en su meta de brindar una medicina igualitaria, gratuita, oportuna y de nivel científico adecuado a la época y a la provincia.

Materializando estas aseveraciones, han sido inaugurados los laboratorios de Sierra Grande, Los Menucos e Ingeniero Huergo.

Los servicios provinciales han incrementado sus recursos de funcionamiento con el nombramiento de profesionales bioquímicos a dedicación exclusiva, técnicos de laboratorios y la disponibilidad de reactivos de drogas de laboratorio y hemoterapia. Asimismo se proveyeron veintitrés heladeras para hemoterapia, ocho microscopios binoculares, ocho baños termostáticos, tres espectro fotómetros y seis tubos de anhídrido carbónico para patología. Siempre en relación al equipamiento provisto a los hospitales provinciales, se han distribuido quince electro-cardiógrafos, catorce incubadoras electrónicas, seis incubadoras de transporte, ciento setenta tubos de oxígeno, un electrobisturí, veinte cunas de primera infancia, una mesa de traumatología, cuatro broncoesfagoscopios y otra serie de instrumental de uso diario en cirugía, ginecología, clínica médica y pediatría, tales como camillas, fotósforos, caja de cirugía, balanzas para adultos y niños, estetoscopios, carpas vapaire, nebulizadores, etcétera. A esto debe sumarse la reciente instalación en el hospital de General Roca de un electroencefalógrafo primer entrega sobre cuatro unidades adquiridas y que por primera vez se incorporarán a los hospitales de la provincia.

Próximo a habilitarse se encuentra el hospital de emergencia de Sierra Grande de cuyo equipamiento básico ha comprometido la asociación integrada al efecto por el INOS, AOM'A y HIERRO PATAGONICO.

El Consejo Provincial de Salud Pública proveerá los elementos cuya adquisición no provenga de los organismos citados, habiendo estructurado y designado ya el plantel de personal necesario para la puesta en marcha de todos los servicios con que se prevé dotarlo.

En otro aspecto de lo que hace al funcionamiento de los hospitales y de su quehacer asistencial, debe agregarse que se ha cubierto el cien por ciento de las necesidades médicas de la línea sur, con relación al resto de la infraestructura de trabajo, estimándose esta cobertura en un noventa por ciento para el resto de la provincia. Se han incorporado asimismo, las auxiliares de enfermería egresadas en 1974, y que no pertenecían al plantel, habiéndose reubicado escalafonariamente a estas últimas. El mismo criterio se adoptó con los agentes capacitados como técnicos en hemoterapia.

En cuanto a los insumos hospitalarios tales como medicamentos, materiales de curación, soluciones parenterales, oxígeno, leche en polvo en el área materno infantil, etcétera, el Consejo ha mantenido una permanente y seria preocupación no escatimando acciones para brindar cobertura.

Esta preocupación surge cuando al realizarse licitaciones de dichos elementos por un monto aproximado a los 20.000.000 de pesos ley, sólo se obtuvo una provisión del 28 por ciento por tales actos administrativos. Las causas aducidas por los proveedores habituales fueron en la generalidad de los casos, falta de contrataciones anteriores y últimamente se recibieron solicitudes masivas de rescisiones contractuales por las bruscas variaciones económicas que son de dominio público y que afectaban seriamente las relaciones contractuales acordadas. A pesar de ello el Consejo de Salud Pública actuó permanentemente en la plaza de medicamentos y materiales de curación, logrando mantener provisiones básicas en elementos como antibióticos (penicilinas), gasa, sueros, placas radiográficas, revelador y fijador que aseguran el funcionamiento normal de los equipos durante todo el año.

Con todo lo actuado se logró una cobertura del sesenta por ciento de lo estimado necesario para la programación anual, pero es evidente que la cobertura del cuarenta por ciento restante en gran medida está constituida por leche en polvo, pilar fundamental del programa materno infantil; ante la actual realidad económica demandará un requerimiento presupuestario similar al de la compra anual proyectada.

Otro hecho importante concretado en lo que va del presente año, lo constituye el convenio firmado ante ese organismo y el Instituto de Servicios Sociales para pensionados y jubilados, por medio del cual se brinda cobertura de atención médica a los afiliados al mismo en los servicios hospitalarios oficiales para la provincia.

## 8

## EXPROPIACION DE INMUEBLES

## Moción

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Voy a solicitar, señor presidente, se trate sobre tablas el despacho de comisión referido al proyecto de ley del Poder Ejecutivo que expropia inmuebles ubicados en el Valle Inferior de Río Negro, para la prosecución de programas de IDE VI.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar la moción del señor diputado Sicardi.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

9

### ORDEN DEL DIA

### EXPROPIACION DE INMUEBLES

#### Consideración

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde a continuación considerar el Orden del Da.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley del Poder Ejecutivo que expropia inmuebles ubicados en el Valle Inferior de Río Negro para la prosecución de programas del IDEVI.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Sicardi.

SR. SICARDI - Señor presidente: Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, me voy a referir muy escuetamente al tema, atento a que el mismo tiene despacho por unanimidad. No obstante, voy a hacer referencia a que en el expediente obra el informe catastral sobre ocupantes y responden estrictamente a los artículos 18°, 19° y 20° de la ley 200 y, esencialmente, a las funciones del Instituto del Valle Inferior, inserto en el capítulo II, artículo 4°. Por lo tanto voy a solicitar el voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Ramasco.

SR. RAMASCO - Señor presidente: Como integrante de la Comisión de Asuntos Constitucionales y en nombre de mi partido, la Unión Cívica Radical, informo que ya hemos dado el voto favorable a este proyecto. Y a pesar de ser uno de los expropiados por esta ampliación, entiendo que sobre el interés particular, debe primar el interés general de la provincia.

Por eso, en forma efectiva adhiero a este proyecto, porque entiendo que es la única posibilidad que tiene esta zona de Viedma para llegar al progreso que soñaron todos los que en este pueblo nacieron.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar en general.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde el tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

- Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado por unanimidad.

- Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3° y 4°.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - El artículo 5° es de forma, en consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

10

#### PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Corresponde a la Cámara fijar la fecha y hora de la próxima sesión.

11

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Tiene la palabra el señor diputado Echarren.

SR. ECHARREN - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobado.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

- Eran las 12 y 25 horas.

12

#### CONTINUA LA SESION

- Siendo las 12 y 28 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Cardozo.

SR. CARDOZO - Voy a mocionar para que la próxima sesión se realice el día martes 23 a las 9 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - En consideración la moción del señor diputado Cardozo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Ramírez) - Ha sido aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Eran las 12 y 30 horas.

Alberto Campos Gutiérrez  
a/c Cuerpo de Taquígrafos.

13

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

La Legislatura de la Provincia de Río Negro

Sanciona con fuerza de

LEY

- ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación por el Instituto  
----- de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro, todos los inmuebles  
ubicados en el Valle Inferior del Río Negro comprendidos entre los siguientes límites:  
al noroeste: límite de la primera etapa de IDEVI; al sudoeste: camino de la cuchilla;  
al sudeste: zonas de vía del Ferrocarril General Roca, y al nordeste: línea quebrada  
dada por veril nordeste de la calle que limita al sudoeste las chacras 58, 59, 60 y 61  
y veriles sudeste y nordeste calle límite al noroeste y sudoeste de la chacra 77 hasta  
el terraplén ferroviario, cerrando la figura.
- ARTICULO 2°.- La presente expropiación tiene como destino la prosecución del pro-  
----- grama de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro que ejecuta al  
sujeto expropiante.
- ARTICULO 3°.- Extiéndase la vigencia de los artículos 18°, 19° y 20° de la ley núme  
----- ro 200 a las áreas comprendidas en el artículo 1° de la presente ley.
- ARTICULO 4°.- Otórgase un plazo de cuatro (4) años, contados a partir de la promul-  
----- gación de la presente, para que el sujeto expropiante promueva los  
juicios respectivos, vencido el cual quedarán desafectados de pleno derecho los inmue-  
bles no expropiados.
- ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.